



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTÉ OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente de INGENIEROS D. Rafael Cortada León, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, pase "Al servicio de otros Ministerios", con residencia en la segunda división orgánica, por haber sido nombrado ingeniero afecto a la división Hidráulica del Sur de España, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Ascendido a teniente coronel el comandante de INFANTERIA D. Juan Huertas Topete, con destino en la Comandancia Militar de Ceuta, este Ministerio ha resuelto se anuncie a concurso dicha vacante, con arreglo a lo que determina el artículo noveno del decreto de 20 de octubre de 1931 (D. O. núm. 235). Los comandantes de la misma Arma aspirantes a ella, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente al Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, teniendo en cuenta lo que preceptúa

la orden de 5 de octubre del citado año (D. O. núm. 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

CUERPO DE INVALIDOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de dar cumplimiento a cuanto se dispone en la ley de extinción del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES de 15 de septiembre del año actual (D. O. núm. 221), en lo que afecta a las bases transitorias de la misma, por este Ministerio se ha resuelto que en los expedientes que se ordenen instruir por las correspondientes divisiones orgánicas en virtud de instancias de los interesados que se hayan inutilizado después del 21 de julio de 1931, fecha de la anulación del reglamento de 13 de abril de 1927, además de la certificación del grado de inutilidad, copia de filiación, declaraciones de testigos, hojas clínicas y cuantos documentos o trámites se considere necesarios, se concretarán las circunstancias justificadas que concurren en cada caso para su clasificación dentro de la base tercera de la ley ya citada, y para que, previo el dictamen del auditor, y una vez recibidos en este Departamento, por este Ministerio se dé cumplimiento a cuanto dispone la base quinta al hacer la propuesta al de Hacienda para el señalamiento de la pensión de retiro que corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto quede sin efecto el destino al Centro de Movilización y Reserva núm. 3 del comandante de INFANTERIA D. Eduardo Alvarez Rementería, conferido por orden de 29 de

septiembre próximo pasado (D. O. número 232), continuando el mismo en su anterior destino de la Caja recluta núm. 12.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de INFANTERIA, con destino en el batallón de Ametralladoras núm. 3, Diego Ruiz Morales, solicitando pasar a continuar sus servicios a uno de los batallones de Cazadores de África de guarnición en Melilla, este Ministerio ha resuelto que el citado cabo pase destinado al batallón de Cazadores de África núm. 4, con arreglo a la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), pasando alta y baja en la próxima revisión de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de INFANTERIA, con destino en el batallón de Ametralladoras núm. 3, Federico Sánchez Manzano, solicitando pasar a continuar sus servicios a uno de los batallones de África de la Zona de Melilla, este Ministerio ha resuelto que el mencionado cabo pase destinado al batallón de Cazadores de África núm. 4, con arreglo a la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), pasando alta y baja en la próxima revisión de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

**ORDEN DE SAN HERMENE
GILDO**

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, ha resuelto conceder al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que principia con el capitán de fragata D. Francisco Jiménez Pidal, y termina con el teniente de INFANTERIA de Marina D. Benito Domingo Carballeira, las condecoraciones de la referida Orden que a cada uno se le asigna; en las que disfrutarán la antigüedad que también se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA
Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo general

Capitán de fragata, activo, D. Francisco Jiménez Pidal, placa, con antigüedad de 14 de julio de 1932. Cursó la documentación la Base Naval de Cádiz.

Otro, activo, D. Valentín Fuentes López, placa, con antigüedad de 28 de mayo de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, activo, D. Hermenegildo Franco Salgado Araujo, placa, con antigüedad de 22 de enero de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, activo, D. Manuel Medina Morris, placa, con antigüedad de 25 de mayo de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia

Coronel, activo, D. Miguel López González, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, activo, D. José Martínez Ayala, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente coronel, activo, D. Jerónimo Martínez Martínez, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, activo, D. Manuel Otero Brage, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, activo, D. Federico Vidal Doggio, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, activo, D. Rafael Ortega Villergas, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante, retirado, D. Arsenio Díaz Arias Saigado, placa, con antigüedad de 23 de julio de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Otro, retirado, D. Antonio Calero Gómez, placa, con antigüedad de 10 de marzo de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente, activo, D. Benito Domingo Carballeira, cruz, con antigüedad de 8 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, ha resuelto conceder al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de ESTADO MAYOR, retirado D. Manuel Fernández Loaysa Reguera, y termina con el teniente de Inválidos Militares D. Pedro Rodríguez Pérez, las condecoraciones de la referida Orden que a cada uno se indica, en las que disfrutarán la antigüedad que también se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA
Señor...

RELACION QUE SE CITA

Estado Mayor

Teniente coronel, retirado, D. Manuel Fernández Loaysa Reguera, placa, con antigüedad de 30 de junio de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Saturnino González Badía, placa, con antigüedad de 23 de junio de 1932. Cursó la documentación el Tercio.

Comandante, activo, D. Pedro Alonso Galdós, placa, con antigüedad de 8 de junio de 1932. Cursó la documentación la Caja recluta de Vitoria.

Otro, retirado, D. Rafael Martínez Gómez, placa, con antigüedad de 30 de junio de 1931. Cursó la documentación la segunda división.

Otro, retirado, D. Gerardo Muñoz Palencia, placa, con antigüedad de 28 de junio de 1932. Cursó la documentación la séptima división.

Otro, retirado, D. Ildefonso Pérez Peral, placa, con antigüedad de 15 de marzo de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Otro, retirado, D. Julio Recio Andreu, placa, con antigüedad de 4 de junio de 1932. Cursó la documentación la tercera división.

Otro, retirado, D. Carlos Hervella Zobel, placa, con antigüedad de 4 de enero de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Otro, retirado, D. Alejandro Quiroga Codina, placa, con antigüedad de 16 de junio de 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

Otro, retirado, D. Eugenio Quile Vicente, placa, con antigüedad de 4 de febrero de 1932. Cursó la documentación la quinta división.

Capitán, retirado, D. José Campuzano Ros, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la tercera división.

Otro, retirado, D. José Zaragoza Hernández, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Otro, retirado, D. Lorenzo Varell Bover, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Otro, retirado, D. Camilo Beneito Pastor, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la tercera división.

Otro, retirado, D. Pelayo Pola de la Cruz, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Otro, retirado, D. Manuel Miret Bonell, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

Otro, retirado, D. Antonio Martí Pérez, placa, con antigüedad de 16 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Comandante, activo, D. Antonio Ferreiro Navarro, cruz, con antigüedad de 30 de noviembre de 1930. Cursó la documentación la primera Inspección general del Ejército.

Otro, retirado, D. Fidelio Torres Anglés, cruz, con antigüedad de 10 de octubre de 1931. Cursó la documentación la cuarta división.

Otro, activo, D. Rafael Martínez Estévez, cruz, con antigüedad de 30 de junio de 1931. Cursó la documentación la Escuadra núm. I.

Capitán, retirado, D. Adriano Campano Giraldo, cruz, con antigüedad de 5 de febrero de 1932. Cursó la documentación la 15 división.

Otro, retirado, D. Luis Algudi Zalvidea, cruz, con antigüedad de 15 de julio de 1930. Cursó la documentación la octava división.

Otro, retirado, D. Juan Pérez Basilio, cruz, con antigüedad de 14 de junio de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, retirado, D. José Rincón González, cruz, con antigüedad de 20 de octubre de 1931. Cursó la documentación la quinta división.

Otro, retirado, D. Enrique Pintos Bazán, cruz, con antigüedad de 2 de mayo de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Caballería

Comandante, retirado, D. Eugenio Labrador Luna, placa, con antigüedad de 8 de mayo de 1932. Cursó la documentación la séptima división.

Otro, activo, D. José Legorburu Domínguez, placa, con antigüedad de 8 de febrero de 1931. Cursó la documentación el Jefe de Tropas de Aviación Militar.

Capitán, retirado, D. Jaime de Olea Bestart, cruz, con antigüedad de 1 de marzo de 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

Otro, activo, D. José Cabo Jiménez, cruz, con antigüedad de 12 de febrero de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Teniente, retirado, D. Germán Estañéira Ruiz, cruz, con antigüedad de 19 de julio de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Otro, retirado, D. José Murcia Fernández Mera, cruz, con antigüedad de 11 de julio de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Artillería

Comandante, retirado, D. Leónides Hermoso López, placa, con antigüedad de 23 de abril de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Otro, activo, D. Santiago Revilla Gala, cruz, con antigüedad de 23 de mayo de 1930. Cursó la documentación la séptima brigada de Artillería.

Teniente, retirado, D. Luciano Muñoz Esteban, cruz, con antigüedad de 20 de noviembre de 1931. Cursó la documentación la séptima división.

Otro, activo, D. Julio Antón Aníres, cruz, con antigüedad de 16 de mayo de 1932. Cursó la documentación el 12 regimiento de Artillería ligera.

Capitán, activo, D. Alejandro Arias Salgado Cubas, cruz, con antigüedad de 28 de febrero de 1932. Cursó la documentación la Jefatura de Aviación.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José Ceballos Díaz de la Guardia, placa, con antigüedad de 1 de diciembre de 1930. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán, activo, D. Carmelo Urruti Castejón, placa, con antigüedad de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación el batallón de Ingenieros de Tetuán.

Teniente, retirado, D. José Riquelme Arenas, cruz, con antigüedad de 6 de octubre de 1931. Cursó la documentación el batallón de Ingenieros de Tetuán.

Intendencia

Comandante, activo, D. Manuel Rodríguez de Mondejar Redondo, placa, con antigüedad de 20 de marzo de 1932. Cursó la documentación el Centro de Movilización núm. 3.

Sanidad Militar

Teniente coronel, activo, D. Miguel Parrilla Baamonde, placa, con antigüedad de 1 de mayo de 1929. Cursó la documentación la octava división.

Comandante, retirado, D. Manuel Garriga Rivero, cruz, con antigüedad de 5 de junio de 1930. Cursó la documentación la séptima división.

Otro, activo, D. Juan Arzidone

Guijarro, cruz, con antigüedad de 15 de junio de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la primera división.

Otro, activo, D. Estanislao Cabanes Badosa, cruz, con antigüedad de 7 de agosto de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la primera división.

Otro, retirado, D. Ignacio Bofill Combellás, cruz, con antigüedad de 12 de julio de 1930. Cursó la documentación la cuarta división.

Otro, activo, D. Jaime Prat Solé, cruz, con antigüedad de 5 de abril de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la cuarta división.

Otro, activo, D. Felipe Pérez Alvarez, cruz, con antigüedad de 15 de diciembre de 1929. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la cuarta división.

Otro, activo, D. Carlos Pérez Serra, cruz, con antigüedad de 2 de abril de 1930. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la cuarta división.

Otro, activo, D. Tomás López Mata, cruz, con antigüedad de 3 de diciembre de 1929. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la cuarta división.

Otro, retirado, D. Juan Pomar Taboada, cruz, con antigüedad de 20 de abril de 1931. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, activo, D. Domingo Sierra Bustamante, cruz, con antigüedad de 24 de abril de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la sexta división.

Farmacia

Subinspector de segunda, activo, D. Félix Ruiz Garrido Saucedo, placa, con antigüedad de 10 de diciembre de 1929. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército.

Mayor, activo, D. Eliseo Gutiérrez Alamo García, cruz, con antigüedad de 6 de marzo de 1929. Cursó la documentación el Servicio de Circunscripción de Melilla.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Genaro Conde Bujón, placa, con antigüedad de 28 de junio de 1932. Cursó la documentación el 16º Tercio.

Otro, activo, D. Modesto de Lara Molina, placa, con antigüedad de 4 de abril de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Carabineros

Teniente coronel, activo, D. Toribio Crespo Puertas, placa, con antigüedad de 28 de junio de 1932. Cursó la documentación la II Subinspección.

Otro, activo, D. Juan Cabello Martínez Espinosa, placa, con antigüedad de 28 de junio de 1932. Cursó la documentación la 12 Subinspección.

Alférez, activo, D. José Cabrera Romay, cruz, con antigüedad de 7 de julio de 1932. Cursó la documentación la Comandancia de Estepona.

Eclesiástico

Capellán mayor, retirado, D. Juán Díaz-Valdepares García-Sierra, placa, con antigüedad de 16 de marzo de 1930. Cursó la documentación la primera división.

Otro, retirado, D. José Montañés Sánchez, cruz, con antigüedad de 30 de noviembre de 1930. Cursó la documentación la cuarta división.

Inválidos

Capitán, D. Alberto Fernández de Toro Sánchez, cruz, con antigüedad de 28 de junio de 1932. Cursó la documentación la Comandancia general.

Teniente, D. Pedro Rodríguez Pérez, cruz, con antigüedad de 9 de junio de 1932. Cursó la documentación la Comandancia de general.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—AZAÑA.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, concede al personal de los distintos Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Juan Altube Fernández, y termina con el capitán de la Guardia Civil D. Angel Valcárcel Bosque, las condecoraciones de la referida Orden que a cada uno se le señala, en las que disfrutará la antigüedad que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sanidad Militar

Comandante, activo, D. Juan Altube Fernández, cruz, con antigüedad de 7 de enero de 1932. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la segunda división.

Otro, activo, D. Alfonso Areces Matilla, cruz, con antigüedad de 16 de julio de 1928. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la segunda división.

Otro, activo, D. Manuel Bastos Ansart, cruz, con antigüedad de 13 de marzo de 1929. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda división.

Otro, activo, D. Gustavo Martínez Manrique, cruz, con antigüedad de 7 de septiembre de 1930. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima división.

Capitán, activo, D. Marcelo Ber-

diela Tabar, cruz, con antigüedad de 25 de marzo de 1931. Cursó la documentación la Inspección de Sanidad de la segunda Inspección general del Ejército.

Teniente, activo, D. Simón Jiménez López, cruz, con antigüedad de 31 de mayo de 1932. Cursó la documentación el Establecimiento Central de Sanidad.

Otro, activo, D. Isidro Martín Castaño, cruz, con antigüedad de 24 de marzo de 1932. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la primera división.

Farmacia

Farmacéutico mayor, retirado, don Luis Benito Campomar, cruz, con antigüedad de 4 de octubre de 1931. Cursó la documentación la primera división.

Veterinaria

Veterinario primero, activo, D. José Planells Pérez, cruz, con antigüedad de 20 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria de la primera división.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Francisco Arcos Fajardo, placa, con antigüedad de 29 de junio de 1932. Cursó la documentación el 13.º Tercio.

Capitán, activo, D. Fernando Múñoz Bustos, cruz, con antigüedad de 8 de abril de 1932. Cursó la documentación el sexto Tercio.

Otro, activo, D. Emilio López Carrillo, cruz, con antigüedad de 2 de abril de 1932. Cursó la documentación el 28.º Tercio.

Otro, activo, D. Angel Valcárcel López, cruz, con antigüedad de 11 de enero de 1931. Cursó la documentación el 27.º Tercio.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se rectifique la relación inserta a continuación de la circular de 21 del mes próximo pasado (D. O. núm. 226), por la que se conceden condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo a personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, en el sentido de que el empleo que le corresponde a D. Ricardo Fortún Covarrubias y a D. Servando Marenco Reja, ambos del Cuerpo de Intervención Militar, es el de Comisario de segunda en activo, y no el de comandante, como por error se consignaba, quedando subsistentes los demás extremos de la referida disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se rectifique la relación inserta a continuación de la orden circular de 22 del mes próximo pasado (D. O. número 202), por la que se concedían condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, en el sentido de que el Árma a que pertenece el teniente coronel retirado don Alfredo Zuricalday de Otaola Arana, es la de Artillería y no la de Caballería como por error se consignaba en la referida disposición, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos 49 y 50 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660) y circular de 27 de enero de 1925 (C. L. núm. 23), este Ministerio ha resuelto acceder a las peticiones formuladas por el personal que se cita a continuación, otorgándoles las acumulaciones de cruces que a cada uno se señala, con la pensión mensual que también se le fija.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, tercera, sexta y séptima divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Subayudante de Infantería con destino en el regimiento del Arma núm. 6, don Enrique Pérez Martínez, acumulación de tres cruces del Mérito Militar que le fueron concedidas por órdenes de 20 de marzo de 1914, 18 de noviembre de 1916 y 23 de septiembre de 1922, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Subayudante de Infantería con destino en el regimiento del Arma núm. 25, don Antonio Maderal Sánchez, acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar que le fueron concedidas por órdenes de 16 de octubre de 1923, 19 de noviembre de 1924, 26 de junio de 1925 y 2 de febrero de 1927, con la pensión mensual de 7,50 pesetas.

Subayudante de Infantería con destino en el batallón de Montaña núm. 1, don José Camacho Alcalá, acumulación de tres cruces del Mérito Militar concedidas por órdenes de 15 de octubre de 1913, 25 de abril de 1914 y 16 de enero de 1925, con la pensión mensual de cinco pesetas, no agrupándosele la que le fue concedida en 22 de enero de 1915 por su condición de pensionada.

Brigada de Sanidad Militar con destino en la Comandancia de la Circunscripción Oriental (Melilla), D. Jesús

Alfonso Boil, acumulación de tres cruces del Mérito Militar concedidas por órdenes de 2 de diciembre de 1920, 17 de junio de 1921 y 16 de octubre de 1923, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Brigada de Ingenieros con destino en el batallón de Tetuán, D. Manuel de Ariza Vázquez, acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar rojas, concedidas por órdenes de 30 de septiembre de 1914, 10 de agosto de 1915, 23 de septiembre de 1922 y 16 de enero de 1923, con la pensión mensual de 7,50 pesetas.

Brigada de Artillería con destino en el regimiento Pesado núm. 3, D. Emiliano Macaya Mendoza, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar que le fueron concedidas por órdenes de 11 de enero de 1920, 27 de marzo de 1922 y 16 de agosto de 1924, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Brigada de Infantería con destino en la Caja de Murcia núm. 24, D. José Gómez García, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar que le fueron concedidas por órdenes de 22 de enero y 7 de junio de 1915 y 27 de septiembre de 1923, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Sargento de Artillería con destino en el Parque divisionario núm. 7, Angel Fernández Romero, acumulación de cuatro cruces rojas del Mérito Militar concedidas por órdenes de 30 de diciembre de 1920, 23 de septiembre de 1922, 16 de enero de 1923 y 9 de enero de 1925, con la pensión mensual de 7,50 pesetas.

Sargento de Artillería con destino en la Plana Mayor de la primera Brigada del Arma, Honorato Cantero Iglesias, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar concedidas por órdenes de 2 de septiembre y 19 de noviembre de 1924, y 9 de enero de 1925, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Sargento de Artillería con destino en la Academia de Artillería e Ingenieros, Marcos Fernández Tena, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar concedidas por órdenes de 23 de septiembre de 1922, 16 de enero de 1923 y 16 de agosto de 1924, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Sargento de Caballería con destino en el regimiento del Arma núm. 3, Agustín Delicado Medina, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar concedidas por órdenes de 27 de septiembre de 1923, 2 de septiembre de 1924 y 9 de enero de 1925, con la pensión mensual de cinco pesetas, no acumulándose la que se le otorgó por orden de 26 de noviembre de 1926 por estar fuera del tiempo y condiciones que fija la circular de 27 de enero de 1925 (C. L. núm. 23).

Auxiliar de Oficinas de segunda clase del personal de Artillería con destino en el Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Lupicino de la Torre Parraza, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar concedidas por órdenes de 22 de enero de 1915, 18 de noviembre de 1916 y 2 de diciembre de 1920, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Ajustador de Artillería con destino en la Comandancia de Ceuta, José Rejano Quevedo, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar concedidas

por órdenes de 26 de septiembre de 1912, 23 de septiembre de 1913 y 16 de enero de 1913, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Legionario, Crisanto Rodríguez Rodríguez, una acumulación de tres cruces rojas concedidas por órdenes de 23 de septiembre de 1922, 16 de octubre de 1923 y 2 de septiembre de 1924, con la pensión mensual de cinco pesetas.

El mismo legionario, Crisanto Rodríguez Rodríguez, otra acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar concedidas por órdenes de 19 de noviembre de 1924, 9 de enero y 18 de abril de 1925, esta última por hechos correspondientes al octavo período de operaciones, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Legionario, Antonio Morillo Armat, acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar que le fueron concedidas por órdenes de 23 de septiembre de 1922, 16 de octubre de 1923 y 18 de abril de 1925, esta última por el octavo período de operaciones, con la pensión mensual de cinco pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—Azaña.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de esa división, de fecha 9 del corriente mes, participando haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir del día 2 del mismo mes y con residencia en Valladolid, al maestro silleroguardiñero-bastero, con destino en el regimiento ligero de ARTILLERIA núm. 11, D. Juan García Fuentes Rodríguez, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1903 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

Azaña

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

VACANTES DE DESTILOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien resolver que la relación de vacantes del Cuerpo de OFICINAS MILITARES anunciada por la circular de 3 del actual (D. O. núm. 237), quede ampliada en una vacante de oficial existente en la Caja recluta núm. 10, y otra del mismo empleo en la Comandancia Militar de Las Palmas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

Azaña

Señor...

MINISTERIO DE MATERIALES

SUBSECCIONES

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención general Militar, este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el tribunal de subasta celebrada por el Servicio de AVIACION para adquisición de tres ómnibus, a favor de la Sociedad La Hispano Suiza por un importe de 75.000 pesetas, quedando obligado el adjudicatario a que los obreros que emplee en la ejecución de este Servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los Comités Paritarios o por los contratos de normas de trabajo que rijan en la industria, según determine el final del artículo 30 del reglamento de Contratación del Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12). Al propio tiempo se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos que de conformidad con el pliego de condiciones han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

Azaña

Señor...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN Y BIBLIOTECAS

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante y tres de capitán, profesores en la Sección Escuadrilla de la Escuela de Equitación Militar, este Ministerio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso. Los de los indicados empleos y Armas de Caballería que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determinan las órdenes circulares de 5 de octubre de 1931 y 26 de agosto último (D. O. números 246 y 264, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

Azaña

Señor...

Azaña

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de ARTILLERIA en la Sección de Tropa de la Academia de Artillería e Ingenieros, sin derecho a gratificación de profesorado, este Ministerio ha resuelto anunciar el correspondiente concurso. Los del referido empleo y Armas que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determinan las órdenes circulares de 5 de octubre

del pasado año y 24 de agosto último (D. O. números 226 y 204, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

Azaña

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar a los Servicios técnicos (Laboratorio) de Aviación Militar, al comandante de ARTILLERIA, piloto y observador de aeroplano, D. José Martín-Montalvo y Gurrea, con destino en los Servicios de Material e Instrucción de Aviación, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 del pasado mes (D. O. núm. 214).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1932.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar a la Oficina de mando de la Jefatura de Aviación al comandante de INGENIEROS, piloto y observador de aeroplano, don Rafael Llorente Sala, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 del pasado mes (D. O. núm. 214).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1932.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar a la Escuela Central de Gimnasia, como profesor, al capitán de INFANTERIA D. José Badiena Padilla, con destino actualmente en la Sección de Contabilidad de la tercera división, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 24 de agosto último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1932.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica, Director de la Escuela Central de Gimnasia, e Interventor general de Guerra.

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la adjunta relación, que comienza con D. José Sánchez Fernández y termina con Alfredo Yébenes, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según prevénen los artículos 470 del reglamento de la Ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en el art. 26 de la orden circular 15 diciembre 1930 (D. O. número 284)

Alfrecres de complemento

D. José Sánchez Fernández, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 838, expedida el 20 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. José Sánchez Fernández, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 839, expedida el 25 de junio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Antonio Hurtado Tovar, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 456, expedida el 13 de junio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Antonio Hurtado Tovar, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 554, expedida el 22 de mayo de 1931 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Comprendidos en el art. 448 del reglamento de Reclutamiento

D. Vicente Bertolín Barreiro, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 4311, expedida el 28 de octubre de 1929 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Jesús Padullén Tarragó, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 575, expedida el 25 de octubre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Comprendido en la orden circular 16 abril 1926 (D. O. núm. 87)

Recluta

Santiago Martínez Rodríguez, de la Caja recluta núm. 2. Carta de pago núm. 2.095, expedida el 14 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Para haberle sido concedida reducción de su nota batifocha

Soldado

Enrique Roca Gutiérrez, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 4.340, expedida el 23 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Comprendidos en la orden circular 16 abril 1926 (D. O. núm. 87)

Reclutas

Francisco Mur Castán, de la Caja recluta núm. 31. Carta de pago núm. 261, expedida el 9 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Máximo Jesús Cuello Borau, de la Caja recluta núm. 38. Carta de pago núm. 403, expedida el 11 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

José María Sánchez Murillo, de la Caja recluta núm. 5. Carta de pago núm. 680, expedida el 29 de septiembre de 1927 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

José María Sánchez Murillo, de la Caja recluta núm. 5. Carta de pago núm. 443, expedida el 24 de enero de 1928 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Lorenzo Fraga Padrón, de la Caja recluta núm. 53. Carta de pago número 620, expedida el 20 de julio de 1925 por la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Lorenzo Fraga Padrón, de la Caja recluta núm. 53. Carta de pago número 961, expedida el 29 de julio de 1926 por la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Alfredo Yébenes Díaz-Olivar, de la Caja recluta núm. 3. Carta de pago núm. 441, expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Alfredo Yébenes Díaz-Olivar, de la Caja recluta núm. 3. Carta de pago núm. 777, expedida el 15 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—Azafata.

ESCALAFONNS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de rectificación para su solación en la escala de tenientes de ARTILLERIA, formulada por la Academia de Artillería e Ingenieros a favor de los de este empleo D. Carlos García Rivera y D. Manuel de Montalvo García Camba, en virtud de haberles sido anulada en su expediente personal una nota de tercer grado, que les fué impuesta siendo alumnos de dicho Centro, este Ministerio ha resuelto que los citados oficiales figuren en el escalafón de su clase en el orden siguiente: D. Carlos García Rivera entre D. Ernesto Fernández Marrero y D. José Peralta Sánchez de León, y D. Manuel de Montalvo García Camba entre D. Salvador Maura Huiguet y D. Miguel Carlos Roca de Villar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Aviación Militar, por este Ministerio se ha resuelto conceder la gratificación de profesorado e industria a los oficiales de dicha Arma que se expresan en la siguiente relación, los cuales tienen derecho a ella en virtud de lo que dispone el artículo 43 del reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926, percibiéndolas desde las fechas que se indican con cargo al capítulo 33, artículo primero, "Gratificaciones especiales de Aerostación y Aviación", de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Jefe de Aviación Militar e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

De Profesorado

A partir de 1 del actual

Capitán, D. Mariano de la Iglesia Sierra.

Teniente, D. Emilio Jiménez Ugarte.

De Industria

A partir de 1 de septiembre último

Capitán, D. Gonzalo González González.

Capitán, D. José París Montes.

A partir de 1 de julio último

Capitán, D. José Servet López Alatamirano.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—Azafata.

REVISTA ANUAL

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de facilitar pasar la revista anual a los sujetos al servicio militar, este Ministerio ha tenido a bien disponer que los jefes de Cuerpo activo y demás organismos militares que han obligados a pasar la revista anual, haciéndolo constar en sus cartillas militares a todos cuantos individuos

se presenten ante ellos, cualquiera que sea la situación militar en que se encuentren y el Cuerpo a que pertenezcan, habilitando para ello horas compatibles con la jornada de trabajo los días laborables y de nueve a trece horas los festivos.

Los Jefes de los organismos ante quienes pasen la revista anual, remitirán en la primera quincena de ene-

ro a los de los Cuerpos o unidades a que pertenezcan, una relación nominal de los revistados, ajustada al formulario que a continuación se inserta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

FORMULARIO QUE SE CITA

Año.....

REVISTA ANUAL

ARMA (O CUERPO).....(1)

(2)

Relación de las pasadas por clase y soldados pertenecientes al

Reemplazos	Clases	Nombres	Última residencia oficial		Observaciones
			Ayuntamiento	Provincia	
					(3)

(1) Se especificará el Arma o Cuerpo a que pertenecen los comprendidos en la misma relación.

(2) El regimiento, unidad o Centro a que estén afectos los interesados.

(3) En esta casilla se anotarán los que no hayan servido, con las palabras "prórtrogas de primera clase", "Sin instrucción" o "Servicios auxiliares".

Madrid, 5 de octubre de 1932.—Azaña.

Estado Mayor Central**Sección de Organización y Movilización****PLANTILLAS**

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la "Sección del Sahara", creada por orden circular de 22 de abril de 1930 (D. O. núm. 92), y afecta a la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby, esté, en lo sucesivo, constituida con el número de soldados necesarios para completar los efectivos que a la segunda señala la orden circular de 28 de marzo de 1932 (apéndice núm. 2 a la *Colección Legislativa* del año actual), en lugar de los 28 fijados en la orden circular de 30 de julio de 1928 (D. O. núm. 166), que queda subsistente en cuanto afecta a la procedencia del personal que ha de integrar la referida Sección.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

YOR D. Luis de Madariaga Espinosa, agregado militar a la Embajada de la República en Santiago de Chile y Legaciones en Bolivia, Méjico y Ecuador, para que se traslade a Quito (Ecuador) en visita oficial y durante ella se verifique el acto de la entrega de la bandera española donada al Batallón "España"; concediendo derecho a dicho jefe a percibir, además de los emolumentos que por su empleo y destino le corresponde, las dietas reglamentarias y los viáticos correspondientes a los viajes de ida y regreso, siendo cargo esta comisión al capítulo 33, artículo segundo de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Información e Historia**COMISIONES**

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir una comisión del servicio de veinte días de duración al teniente coronel de ESTADO MA-

so de preparación para el ascenso, ordenado por circular de 15 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 194), por este Ministerio se ha dispuesto sean rectificadas las normas octava y io de esta última disposición en el sentido de que el General de la primera división orgánica ordenará que sean dos ómnibus automóviles de 24 plazas, en lugar de uno, los que han de quedar a disposición del Centro de Estudios Superiores Militares durante toda la duración del curso, y que sea de cien mil pesetas, en lugar de ochenta mil pesetas, la cantidad que, con cargo a los capítulos y artículos del vigente presupuesto allí citados, se libren por el momento a la Pagaduría Central del Ministerio de la Guerra, y con la que se sufragarán todas las atenciones del curso relativas al presente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Centro de Estudios Superiores Militares**CURSOS DE PREPARACION DE CORONELES PARA EL ASCENSO**

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia del aumento dispuesto por circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 232) del número de coroneles que han de asistir al Cur-

so: Por este Ministerio se ha resuelto que la concepción de los coroneles que sigan los cursos de preparación para el ascenso, se haga en lo sucesivo con sujeción a las siguientes reglas:

1.º Durante los ciclos de conferencias y estudios teórico-prácticos que se desarrollen en los diversos Cen-

tres que colaboran en el periodo preparatorio del curso de coronelos, se efectuarán por dichos coronelos, y con la frecuencia posible, ejercicios escritos que versen sobre algún punto concreto de las materias que hubieran sido objeto de la enseñanza, y se resolverán asimismo temas tácticos relativos a la actuación de las unidades superiores de las Armas. Dichos ejercicios y temas tácticos, una vez resueltos y firmados por los ejecutantes, se remitirán inmediatamente, en sobre cerrado y lacrado, al General Director del Centro de Estudios Superiores Militares. De modo análogo se procederá con los temas resueltos por los coronelos durante el periodo de ejecución.

Seguidamente, y por los Generales que componen la Junta de Vocales de dicho Centro, se procederá a la conceptualización de los expresados ejercicios, expresándose las referidas conceptualizaciones en una relación nominal que será suscrita por el General vocal secretario con el conforme del General Director.

2.^a A cada ejercicio o trabajo se le asignará una nota numérica comprendida entre cero y diez. Los ejercicios colectivos se conceptualizarán con una misma nota para todos los que hayan intervenido en cada grupo; si alguno de los que forman éstos formulara voto particular, se le conceptualizará por éste.

3.^a A las referidas notas de conceptualización se les afectarán los siguientes coeficientes:

Uno para los ejercicios colectivos.

Dos para los ejercicios escritos y temas tácticos individuales del periodo preparatorio.

Tres para los temas tácticos individuales del periodo de ejecución.

4.^a Terminado el curso, y en el plazo de un mes, se procederá por el Centro de Estudios Superiores Militares a la conceptualización final de los coronelos que componen el curso. Esta conceptualización final se tendrá dividiendo la suma de los productos de cada nota por su coeficiente; por la suma de estos últimos y la calificación resultante, será la conceptualización definitiva, que se traducirá del modo siguiente:

De cero a cinco exclusive, no apto.

De cinco a ocho exclusive, apto.

De ocho a diez, mucho.

5.^a Terminada la conceptualización definitiva, se levantará acta, a la que se unirán duplicadas relaciones nominales por Arma o Cuerpo y por orden de conceptualización de los coronelos que hayan sido calificados, con expresión de sus conceptualizaciones definitivas. Dichas acta y relaciones, que deberán ir suscritas por todo el personal de Generales que componen el Centro de Estudios Superiores Militares, se elevarán directamente, con urgencia y en sobre cerrado y lacrado, al Ministro de la Guerra.

6.^a Aprobadas por el Ministro, se comunicarán las mencionadas conceptualizaciones a las correspondientes autoridades militares, para conocimiento de los interesados y su anotación en las respectivas hojas de servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el General Director de la Escuela Superior de Guerra, Vocal del Centro de Estudios Superiores Militares, y de acuerdo con el informe del General Director de este último Centro, por este Ministerio se ha resuelto ampliar el número de auxiliares del Centro de Estudios Superiores Militares con un jefe de ESTADO MAYOR de la Escuela Superior de Guerra, cuya designación se hará con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de creación del Centro de Estudios Superiores Militares de 21 de julio de 1931 (D. O. núm. 162).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Abastecimientos y Servicios

MATERIAL DE GUERRA

Circular. Con el fin de fijar la dotación de armamento, municiones y material de todas clases de que deben disponer los Cuerpos y organismos a quienes se refieren las plantillas de personal y ganado fijadas en orden circular de 28 de marzo último (D. O. número 74) y publicadas en el Apéndice número 1 a la Colección Legislativa del año actual, durante el tiempo de paz, para sus prácticas de instrucción y servicios de guarnición, este Ministerio ha tenido por conveniente disponer:

1.^a El armamento individual por Armas y Cuerpos será el que a continuación se expresa:

Infantería

a) Pistola: Los suboficiales y personal auxiliar y contratado, como picadores, armeros, practicantes, etc., y maestros de banda con asimilación de suboficial.

b) Pistola y machete modelo 1907: Los tambores, tiradores y primeros proveedores de fusil ametrallador y de ametralladoras, cañones y morteros, carreiros, ciclistas, motoristas, conductores de automóvil, telemétristas, practicantes de unidades tácticas, camilleros, sirvientes de los lanzallamas, radiotelegrafistas y obreros filiados.

c) Pistola, mosquetón y machete modelo 1913: El personal de las uni-

dades de Carros ligeros de combate que forman los equipos de éstos, camiones plataforma y automóviles, excepto los radiotelegrafistas.

d) Mosquetón y machete modelo 1913: Cornetas; jefes, segundos, terceros y cuartos proveedores del fusil ametrallador; personal de las Secciones de transmisiones, de obreros y explosivos y el de ametralladoras cañones y morteros, excepto los que usan pistola; ordenanzas de plazas montadas; tropa de los Cuarteles generales y Páginas Mayores de Inspecciones generales, divisiones, brigadas, medias brigadas y Comandancias militares; personal del batallón ciclista, excepto los granaderos de fusil o comprendidos en apartados anteriores; y personal de Carros de combate que no tenga señalado otro armamento.

e) Fusil y machete modelo 1913: Todos los demás.

f) Sable de suboficial: Los suboficiales y maestros de banda con esta asimilación.

g) Sable modelo 1879: Los sargentos, maestros de banda y cabos de cornetas y tambores.

h) Machete modelo 1881: Músicos y gastadores; estos últimos, además del fusil y machete modelo 1913.

Caballería

a) Pistola: Suboficiales y maestros de banda con esta asimilación; personal auxiliar y contratado; tiradores y primeros proveedores de ametralladoras y fusil ametrallador; radiotelegrafistas; camilleros; practicantes; carreiros; jefe, conductor y sirviente de coche-arma (auto ametralladoras cañones); motoristas y ciclistas. Todos estos, además, machete modelo 1907.

b) Mosquetón y machete modelo 1913: Personal de los escuadrones de sable y personal del pelotón de armas automáticas.

c) Sable Puerto Seguro, modelo 1918: Personal de tropa montado.

d) Sable Puerto Seguro modelo suboficial: Los suboficiales y maestros de banda con esta asimilación.

Artillería

a) Pistola: Obreros; conductores; automovilistas; suboficiales y maestros de banda con esta asimilación.

b) Mosquetón y machete modelo 1913: Plazas montadas e individuos a pie (no sirvientes).

c) Sable de suboficial: Los suboficiales y maestros de banda con esta asimilación.

d) Sable modelo 1895: Plazas montadas y sargentos a pie de los Cuerpos montados.

e) Sable modelo 1879: Sargentos de los Cuerpos a pie.

f) Machete modelo 1907: Conductores de ganado, obreros y sirvientes.

Ingenieros

a) Fusil y machete modelo 1913: Sargentos, cabos y soldados a pie.

b) Mosquetón y machete modelo 1913: Personal de Cuerpos montados;

individuos de banda, excepto tambores; y conductores de ganado a pie.

c) Pistola: Suboficiales y maestros de banda con esta asimilación; tambores; auxiliares de taller; personal contratado; obreros; conductores automovilistas; carreiros; motoristas; camilleros; practicantes; y personal de unidades radio-automóvil.

d) Sable de suboficial: Suboficiales y maestros de banda con esta asimilación.

e) Sable modelo Puerto Seguro: Sargentos, cabos e individuos montados.

f) Sable modelo 1897: Sargentos a pie y cabos de banda a pie.

g) Machete modelo 1907: Tambores; auxiliares de taller; personal contratado; obreros; conductores automovilistas; carreiros; motoristas; practicantes; camilleros y personal de unidades radio-automóvil.

h) Machete modelo 1891: Músicos y gastadores. Estos, además del armamento que les corresponda.

Intendencia

a) Pistola: Suboficiales y maestros de banda con esta asimilación; personal auxiliar y todo el personal de la Sección móvil de evacuación de la división de Caballería.

b) Mosquetón y machete modelo 1913: Personal de compañía a pie y sirvientes de montada y de montaña.

c) Sable de suboficial: Los suboficiales y maestros de banda con esta asimilación.

d) Sable modelo 1879: Los sargentos de unidades que no son montadas.

e) Sable modelo Puerto Seguro: Personal de tropa plazas montadas.

f) Machete modelo 1907: Conductores de ganado y demás personal no dotado de mosquetón.

Sanidad

a) Pistola: Suboficiales y personal contratado.

b) Pistola y machete modelo 1907: Conductores automovilistas.

c) Mosquetón y machete modelo 1913: El resto del personal.

d) Sable de suboficial: Los suboficiales.

e) Sable modelo 1897: Sargentos a pie.

f) Sable modelo Puerto Seguro: Plazas montadas.

Veterinaria

a) Pistola: Suboficiales, personal auxiliar y todo el personal de la Sección móvil de evacuación de la división de Caballería.

b) Mosquetón y machete modelo 1913: Personal de las ocho secciones móviles de evacuación de las divisiones orgánicas y brigadas de Montaña.

c) Sable de suboficial: Los suboficiales.

d) Sable modelo 1879: Sargentos a pie.

e) Sable modelo Puerto Seguro: Plazas montadas.

2º Se refiere la asimilación de suboficial, dada a los maestros de banda en el detalle por Armas y Cuerpos al asignarles armamento, a la del antiguo empleo de suboficial que conserven los que estén en posesión de él en la actualidad.

3º La dotación permanente de armamento, municiones y material de todas clases de los Cuerpos y unidades, se ajustará a los siguientes estados.

4º En el estado núm. 2 quedará sin efecto la dotación correspondiente al grupo de Infantería de Manresa, por haberse convertido en batallón de Ametralladoras núm. 4, según orden circular de 20 de septiembre último (D. O. número 224); así como el material del mismo Grupo a que hace referencia el estado núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Sefior...

NOTA.—Los estados que se citan en la anterior disposición acompañan al presente número con paginación independiente.

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, principiando en 1º de enero, abril, julio y octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán número atrasado ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; si anuncia las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la Oficina correspondiente.

Las reclamaciones de pliegos o piezas de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente al no haber en estos pliegos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los diez días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que se haya llegado a su poder.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número 2 pliego del año.....	10 pesetas
Número 6 pliego atrasado.....	10 pesetas
Programas.....	10 pesetas

RECLAMACIONES

AL DIARIO OFICIAL

SEMESTRAL	Madrid y provincias.....	17,50
	Extranjero.....	27,00
ANUAL	Madrid y provincias.....	35,00
	Extranjero.....	54,00

AL COLECCIÓN LEGISLATIVA

SEMESTRAL	Madrid y provincias.....	17,50
	Extranjero.....	27,00
ANUAL	Madrid y provincias.....	35,00
	Extranjero.....	54,00

AL DIARIO OFICIAL EN COLECCIÓN LEGISLATIVA

SEMESTRAL	Madrid y provincias.....	17,50
	Extranjero.....	27,00
ANUAL	Madrid y provincias.....	35,00
	Extranjero.....	54,00

En provincias y en el extranjero se extenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre a más del año a que corresponda, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabecera de la primera página y los pliegos de *Colección Legislativa* al pie de la misma, y en defecto de esto, indíquense las páginas que comprende el pliego a pliegos que se llegan.

Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

DIARIO OFICIAL

Todos los tomos los años.

Todos encuadrados en holandesa por trimestres. De 1881 a la fecha a 10 pesetas en buen uso y a 13 pesetas nuevos.

Todos encuadrados en rústica, a 8 pesetas: Años 1881 a la fecha. Números sueltos correspondientes a los años 1897 a la fecha a 8,50 pesetas cada.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Todos de todos los años.

Años 1881, 1882, 1883, 1887, 1892, 1898, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1928, 1929 y 1930, a 5 pesetas el tomo encuadrado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas cada.

Pliegos sueltos de varios años, a 0,50 pesetas cada.

La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

El independentista de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuantos se relacionen con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al Señor administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA Y NO A LA REFERIDA IMPRENTA.

ANUNCIOS ARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,50 pesetas cada anuncio del cuerpo 7, en plana variable, haciendo una bonificación del 10 por 100 los que se contraten e abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,50 pesetas líneas simple y 1 peso anticipada. La plana se divide en cuatro páginas.

Ministerio de la Guerra

Dotación

de

**Armamento, Municiones y Material
del Ejército de la Península**

ajustada a las plantillas de personal y ganado
publicadas en el Apéndice núm. 1 de la Colección
Legislativa del año actual



Aprobada por orden circular de 24 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 238).

DOTACION DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y MATERIAL DEL EJERCITO DE LA PENINSULA

INDICE GENERAL

<i>Estado núm.</i>	<i>Estado núm.</i>	<i>Estado núm.</i>
Dotación de armamento y municiones de las unidades elementales y regimiento de Infantería... 1	Dotación de armamento, municiones y material de un regimiento de Montaña... 11	Dotación de armamento, municiones y material del regimiento de Transmisiones... 23
Idem de armamento y municiones de los batallones de Montaña, batallón de Ametralladoras y Grupo de Infantería (Manresa)... 2	Idem de armamento, municiones y material de un regimiento a caballo... 12	Idem de armamento, municiones y material del regimiento de Aerostación... 24
Idem de armamento y municiones del batallón de Infantería ciclista... 3	Idem de armamento, municiones y material de un regimiento de Artillería pesada... 13	Idem de armamento, municiones y material del regimiento de Ferrocarriles... 25
Idem de armamento, municiones y material especial de un regimiento de Carros ligeros de combate... 4	Idem de armamento, municiones y material de un Grupo de Defensa contra aeronaves... 14	Idem de armamento, municiones y material del batallón de Pontoneros... 26
Idem de material de las unidades de Infantería... 5	Idem de armamento, municiones y material de los Grupos de Información... 15	Idem de armamento, municiones y material del Grupo de Alumbrado e Iluminación... 27
Idem de armamento y municiones de las Inspecciones generales del Ejército, Cuartelos generales divisionarios, Comandancias militares y Planas Mayores y diversos Centros... 6	Idem de armamento, municiones y material de un Parque divisionario... 16	Idem de armamento, municiones y material del Parque Central de Automóviles... 28
Idem de material de Inspecciones generales, Cuarteles generales y Planas Mayores... 7	Idem de armamento, municiones y material de los Grupos mixtos de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria... 17	Idem de armamento, municiones y material de las tropas de Intendencia... 29
Idem de armamento y municiones del regimiento de Caballería... 8	Idem de armamento, municiones y material del regimiento de Zapadores Mayores... 18	Idem de armamento, municiones y material de las primeras y segundas Comandancias de Sanidad Militar, Baleares y Canarias... 30
Idem de material del regimiento de Caballería... 9	Idem de armamento, municiones y material del batallón divisionario de Zapadores... 19	Idem de armamento y municiones de la primera y segunda Comandancias de Sanidad Militar, Baleares y Canarias... 31
Idem de armamento, municiones y material del Grupo de Ametralladoras-Cañones... 10	Idem de armamento, municiones y material de un Grupo mixto de Zapadores... 20	Idem de material de todas clases de las fuerzas de Sanidad Militar de Península, Baleares y Canarias... 32
Idem de armamento, municiones y ma-	21	Idem de armamento, municiones y material de los Servicios veterinarios... 33

ESTADO núm. 1

Dotación de armamento y municiones de las unidades elementales y regimiento de Infantería.

UNIDADES	ARMAMENTO									
	Armas de fuego					Armas blancas				
Primer sección de fusileros ...						Machete modelo 1881				
Segunda sección de fusileros ...						Machete modelo 1907				
Compañía de fusileros granaderos.—P. M.						Machete modelo 1913				
Dos secciones ...						Sabres modelo 1879.....				
Total ...	26	9	5	2	2	Lanzallamas				
Primer sección de ametralladoras ...	27	9	4	4	4	Morteros (1).....				
Segunda sección de ametralladora ...						Cañones de Infantería				
Compañía de ametralladoras.—P. M.						Ametraladoras				
Dos secciones (8 máq.) ...	14	1	9	4	4	Fusil ametrallador				
Total ...	53	18	23	17	17	Pistolas				
Sección de máquinas de acom- pañamiento con un cañón y un mortero ...						Mosquetones				
Sección de transmisiones ...						Fusiles				
Batallón en armas										
Pjona Mayor ...	7	3	5	2	2					
Cuatro compañías de fusileros	268	70	56	16	16					
Una compañía de ametralladoras		60	21	8	8					
Sección de máquinas de acom- pañamiento ...										
Sección de transmisiones ...										
Total del batallón ...	275	165	91	16	8					
Regimiento de 2 batallones en armas										
Plana Mayer ...	5	2	9	2	2					
Música ...										
Sección de destinos ...	35	1	4	2	2					
Sección de transmisiones ...										
Sección de obreros y explosivos		14	1	2	2					
Total ...	130	3	2	2	2					

(1) Además contará cada compañía de fusiles con un mortero M. L. I. C., de 50 mm., modelo 1913, según circulares de 6 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 215) y de 27 del mismo mes (D. O. núm. 231). Cada mortero tendrá como dotación 50 granadas.

UNIDADES	ARMAMENTO									
	Armas de fuego					Armas blancas				
Primer batallón ...	275	166	91	10	10	Lanzallamas				
Segundo batallón ...	275	166	91	10	10	Morteros (1).....				
Tren de cuero ...		36	11			Cañones de Infantería				
Suma ...	503	398	210	32	16	Ametraladoras				
Aumento para un tercer ba- tallón ...	275	166	91	10	8	Fusil ametrallador				
Suma ...	866	564	361	48	24	Pistolas				
Aumento del 25 por 100 regla- mentario ...	217	141	75			Mosquetones				
TOTAL DEL REGIMIENTO ...	1.085	705	376	48	24	Fusiles				
MUNICIONES DE TODAS CLASES										
UNIDADES										
Gasolina, litros ...						Granadas de mortero				
Tinieblas incendiarias						Granadas de mano de defensiva				
Grandes granadas						Granadas de fusil de guerra				
Cuchillos de inflamación pa- ra Lanzallamas						Cartuchos de pistola				
Cuchillos de bala trazadora ..						Cartuchos de instrucción				
Granadas de mortero						Cartuchos de guerra				
Granadas de mano de defensiva										
Granadas de fusil de guerra										
Cartuchos de pistola										
Cartuchos de instrucción										
Cartuchos de guerra										
Primer sección de fusileros ...	9.115	175	250	50	50	Gasolina, litros ...				
Segunda sección de fusileros ...	9.270	180	200	50	50	Tinieblas incendiarias				
Compañía de fusileros granade- ros.—P. M.	2.235	75	250	50	50	Grandes granadas				
Dos secciones ...	18.383	335	450	300	300	Cuchillos de inflamación pa- ra Lanzallamas				
Total ...	20.620	430	705	800	100	Cuchillos de bala trazadora				

(1) Además contará cada compañía de fusiles con un mortero M. L. I. C., de 50 mm., modelo 1932, según circulares de 6 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 215) y de 27 del mismo mes (D. O. núm. 231). Cada mortero tendrá como dotación 50 granadas.

Sigue ESTADO núm. 1

ESTADO núm. 2

UNIDADES	MUNICIONES DE TODAS CLASES									
	Ciudad	Almería	Cartagena							
Primera sección de ametralladoras	23.030	110	450	>	>	>	>	400	>	>
Segunda sección de ametralladoras	23.095	115	400	>	>	>	>	400	>	>
Compañía de ametralladoras	975	75	200	>	>	>	>	800	>	>
1. M.	46.125	225	850	>	>	>	>	800	>	>
Dos secciones (8 máq.)										
Total	47.100	300	1.050	>	>	>	>	800	>	>
Sección de máquinas de acompañamiento con un cañón y un mortero	1.495	115	250	>	>	>	>	100	100	>
2. M.	240	20	100	>	>	>	>	100	100	>
Sección de transmisiones										
Batallón en armas										
Plana Mayor	1.260	50	250	>	>	>	>	800	>	>
Cuatro compañías de fusileros	52.482	1.720	2.800	1.200	400	800	>	800	>	>
Una compañía de ametralladoras	47.100	300	1.050	>	>	>	>	800	>	>
Sección de máquinas de acompañamiento	1.495	115	250	>	>	>	>	100	100	>
3. M.	260	20	100	>	>	>	>	100	100	>
Sección de transmisiones										
Total del batallón	132.615	2.205	4.550	1.200	400	800	100	100	1.000	>
Regimiento de 2 batallones en armas										
Plana Mayor	905	35	450	>	>	>	>	800	>	>
Música	>	>	>	>	>	>	>	800	>	>
Sección de destinos	5.955	195	200	>	>	>	>	800	>	>
Sección de transmisiones	910	70	50	>	>	>	>	800	>	>
Sección de obreros y explosivos	845	65	150	>	>	>	>	50	400	200
Primer batallón	132.615	2.205	4.550	1.200	400	800	100	100	1.600	>
Segundo batallón	132.615	2.205	4.550	1.200	400	800	100	100	1.600	>
Tren de cuerpo	2.340	180	550	>	>	>	>	200	>	>
Suma	270.165	4.955	10.500	2.400	800	1.600	200	200	3.200	>
Aumento para un tercer batallón										
Total	408.800	7.160	15.050	3.600	1.200	2.400	300	300	4.800	>
Aumento del 25 por 100 reglamentario										
Total del regimiento	42.800	1.791	3.750	>	>	>	>	50	400	200

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.
 (B) Las granadas de cañón estarán en la proporción de un 50 por 100 de metralla y el resto rompedoras.

UNIDADES	ARMAS DE FUEGO					ARMAS BLANCAS				
	Morteros (1)	Catapulta	Ametralladoras	Fusil ametrallador	Pistolas	Mosquetones	Fusiles	Sabre de suboficial	Lanzallamas	Machete mod. 1881
<i>Batallón de Montaña</i>										
Plana Mayor	10	3	7	>	>	>	>	2	1	19
Charanga	>	22	3	>	>	>	>	3	22	20
Sección de destinos										
Sección de obreros y explosivos										
Sección de transmisiones										
Sección de guías										
Cuatro compañías de fusileros a dos secciones en armas	15	7	1	>	>	>	>	1	1	15
Una compañía de Ametralladoras (ocho máq.)	268	76	52	16	>	>	>	8	12	44
Sección de máquinas de acompañamiento (un cañón y un mortero)	>	60	21	>	8	>	>	2	7	19
Tren de Cuerpo	>	23	5	>	1	>	>	1	1	59
Suma	315	241	94	16	8	1	1	2	22	71
Aumento del 25 por 100 reglamentario	79	61	23	>	>	>	>	>	140	>
TOTAL DEL BATALLÓN DE MONTAÑA	394	302	117	16	8	1	1	2	22	71
<i>Batallón de Ametralladoras</i>										
Plana Mayor	0	3	10	>	>	>	>	2	1	2
Sección de destinos		22	1	3	>	>	>	3	23	4
Compañía de fusiles (dos secciones)		67	19	13	4	>	>	2	3	11
Una compañía de Ametralladoras (dos secciones)	>	60	21	>	8	>	>	2	7	19
Dos compañías de igual composición	>	120	42	>	16	>	>	4	14	38
Sección de transmisiones	>	7	1	>	>	>	>	1	7	6
Tren de batallón	>	6	0	>	>	>	>	1	6	6
Suma	93	216	66	4	24	>	>	14	25	76
Aumento del 25 por 100 reglamentario	25	54	24	>	>	>	>	>	79	>
TOTAL PARA EL BATALLÓN DE AMETRALLADORES	123	270	120	4	24	>	>	14	25	76

(1) Además contará cada compañía de fusiles con un mortero M. L. I. C. de 300 mm.

Sigue ESTADO núm. 2

Sigue ESTADO núm. 2

UNIDADES	ARMAS DE FUEGO										ARMAS BLANCAS										MUNICIONES DE TODAS CLASES											
	Plana Mayor	Compañía de fusileros granaderos (dos secciones)	Compañía de Ametralladoras (ocho máquinas)	Suma	Aumento del 25 por 100 reglamentario	TOTAL DEL GRUPO DE INFANTERIA	Plana Mayor	Compañía de fusileros granaderos (dos secciones)	Compañía de Ametralladoras (ocho máquinas)	Suma	Aumento del 25 por 100 reglamentario	TOTAL DEL GRUPO DE INFANTERIA	Gasolina, litros	Granadas incendiarias	Cartuchos de inflamación para lanzallamas	Cartuchos de bala trazadora	Granadas de mortero	Granadas de cañón	Granadas de ofensiva	De pistola	De instrucción	De guerra	Gasolina, litros	Granadas incendiarias	Cartuchos de inflamación para lanzallamas	Cartuchos de bala trazadora	Granadas de mortero	Granadas de cañón	Granadas de ofensiva	De pistola	De instrucción	De guerra
Plana Mayor	7	4	5	74	19	83	67	19	14	60	21	93	295	50	3	11	2	5	12	197	34	295	50	3	11	2	5	12	197	34	295	50
Morteros (1)	4	4	8	40	10	50	19	21	10	21	10	104	400	800	12	157	12	40	12	197	34	400	800	12	157	12	40	12	197	34	400	800
Cañones	1	1	1	10	10	10	10	10	10	10	10	104	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100
Ametralladoras	1	1	1	10	10	10	10	10	10	10	10	104	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100
Fusil ametrallador	1	1	1	10	10	10	10	10	10	10	10	104	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100
Lanzallamas	1	1	1	10	10	10	10	10	10	10	10	104	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100
Ilustrias	1	1	1	10	10	10	10	10	10	10	10	104	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100
Mosquetones	1	1	1	10	10	10	10	10	10	10	10	104	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100
Fusiles	1	1	1	10	10	10	10	10	10	10	10	104	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100	10	10	10	10	10	10	10	100	100

(1) Además contará cada compañía de fusiles con un mortero M. L. I. C., de 50 mm., modelo 1932, según circulares de 6 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 215) y de 27 del mismo mes (D. O. núm. 231). Cada mortero tendrá como dotación 50 granadas.

UNIDADES	MUNICIONES DE TODAS CLASES									
	Tren de Cuerpo	Suma	TOTAL DEL BÁTALLÓN DE MONTAÑA	Batallón de Ametralladoras	TOTAL PARA EL BÁTALLÓN DE AMETRALLADORAS	Grupo de Infantería (Manresa)				
Tren de Cuerpo	3.835	295	50	>	>	>	>	>	>	>
Suma	143.690	2.780	4.700	1.200	400	800	100	100	1.600	50
Aumento del 25 por 100 reglamentario	16.210	700	1.150	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL DEL BÁTALLÓN DE MONTAÑA	150.900	3.490	7.250	1.200	400	800	100	100	1.600	50
Batallón de Ametralladoras	1.590	60	500	>	>	>	>	>	>	>
Plana Mayor	3.475	115	150	>	>	>	>	>	>	>
Sección de destinos	20.620	430	630	300	100	200	>	>	200	>
Compañía de fusiles (dos secciones)	47.100	300	1.050	>	>	>	>	>	800	>
Una compañía de Ametralladoras (dos secciones)	94.200	600	2.100	>	>	>	>	>	1.600	>
Dos compañías de igual composición	455	35	80	>	>	>	>	>	>	>
Sección de transmisiones	390	30	300	>	>	>	>	>	>	>
Tren de batallón	167.830	1.570	4.800	300	100	200	>	>	2.600	>
Suma	7.385	395	1.200	>	>	>	>	>	>	>
Aumento del 25 por 100 reglamentario	175.215	1.965	7.150	300	100	200	>	>	2.600	>
TOTAL PARA EL BÁTALLÓN DE AMETRALLADORAS	175.215	1.965	7.150	300	100	200	>	>	2.600	>
Plana Mayor	1.345	55	250	>	>	>	>	>	>	>
Compañía de fusileros granaderos (dos secciones)	20.620	430	700	300	100	200	>	>	200	>
Compañía de Ametralladoras (ocho máquinas)	47.100	300	1.050	>	>	>	>	>	800	>
Suma	69.065	785	2.000	300	100	200	>	>	1.000	>
Aumento del 25 por 100 reglamentario	4.310	200	500	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL DEL GRUPO DE INFANTERIA	73.375	195	2.850	300	100	200	>	>	1.000	>

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

(B) Las granadas de cañón estarán en la proporción de un 50 por 100 de metralla y el resto rompedoras.

ESTADO núm. 3

Sigue ESTADO núm. 3

Dotación de armamento y municiones del batallón de Infantería ciclista

UNIDADES

	ARMAS DE FUEGO			ARMAS BLANCAS			
	Machete mol.	Machete mod. 1913	Sable mol. 1870	Sable de suboficial	Machete mol. 1907	Machete mod. 1913	
Plana Mayor...	6	10	3	3	1	6	4
Sección de destinos...	19	3	3	3	19	11	
Compañía de fusiles (dos secciones)...	74	13	4	3	78	11	
Compañías de fusiles (tres secciones)...	107	17	6	2	113	15	
Tres compañías de fusiles de igual composición...	321	51	18	6	339	45	
Compañía de Ametralladoras...	40	28	8	2	40	26	
Dos compañías Ametralladoras de igual composición...	80	56	16	4	80	52	
Tren de batallón...	3	2	1	1	3	2	
Suma...	650	180	28	22	678	155	
Aumento del 25 por 100 reglamentario...	162	43	7	7	169	7	
TOTAL DEL BATALLÓN CICLISTA...	812	223	28	22	847	155	

UNIDADES

MUNICIONES DE TODAS CLASES

	Cartuchos de bala trazadora.	Granadas de fusil, de guerra.	Granadas de mano de defensiva.	Granadas de mano de ofensiva.	Cartuchos de pistola.	Cartuchos de instrucción.	Cartuchos de guerra.
Plana Mayor...	300	30	500	500	500	500	500
Sección de destinos...	1.235	95	150	150	150	150	150
Compañía de fusiles (dos secciones)...	14.430	39	650	300	100	200	200
Compañía de fusiles (tres secciones)...	21.385	565	850	450	150	800	300
Tres compañías de fusiles de igual composición...	64.115	1.605	2.550	1.350	450	900	900
Compañía de Ametralladoras...	45.800	200	1.400	1.400	1.400	1.400	800
Dos compañías Ametralladoras de igual composición...	91.600	400	2.800	100	100	1.600	1.600
Tren de batallón...	195	15	—	—	—	—	—
Suma...	239.190	3.390	9.000	2.100	700	1.400	3.800
Aumento del 25 por 100 reglamentario...	11.615	845	2.150	500	500	500	500
TOTAL DFL BATALLÓN CICLISTA...	250.805	4.235	13.000	2.100	700	1.400	3.800
		(A)					

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

NOTA.—Además contará cada compañía de fusiles con un mortero M. L. I. C., de 50 mm., modelo 1932, según circulares de 6 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 215) y de 27 del mismo mes (D. O. núm. 231). Cada mortero tendrá como dotación 50 granadas.

ESTADO núm. 4

Dotación de armamento, municiones y material especial de un regimiento de Carros ligeros de combate.

UNIDADES	ARMAMENTO						MUNICIONES		
	Armas de fuego		Armas blancas						
	Pistolas	Mosquetones		Sabie de suboficial	Machete mod. 1907...	Cartuchos de instrucción....	Cartuchos de guerra.....	Cartuchos de pistola.....	
<i>Un regimiento de dos batallones</i>									
Plana Mayor...	15	16	6	2	15	3	975	75	800
Sección de destinos...	25	3	3	2	25	2	1,625	125	150
<i>Sumas</i>	40	19	9	2	40	3	2,600	200	950
<i>Un batallón de dos compañías de primer escalón</i>									
Plana Mayor...	14	12	2	2	14	3	910	70	600
<i>Compañía primer escalón</i>									
Plana Mayor...	21	14	1	2	21	7	1,365	105	700
Dos secciones del primer escalón...	28	29	1	8	28	2	1,820	140	1,450
Una idem del segundo idem...	21	21	1	6	21	2	1,365	105	1,050
Una idem de transporte...	18	15	2	2	18	2	1,170	90	750
<i>Suma la compañía</i>	88	79	3	14	88	7	5,720	440	3,950
Otra compañía de igual composición...	88	79	3	14	88	7	5,720	440	3,950
<i>Total del batallón</i>	190	170	8	28	190	17	12,350	950	8,500
Otro batallón de igual composición...	190	170	8	28	190	17	12,350	950	8,500
<i>Suma el regimiento</i>	420	359	25	58	420	37	27,300	8,100	17,950
Aumento del 25 por 100 reglamentario...	105	89	2	2	105	2	6,825	525	4,450
TOTAL DEL REGIMIENTO.	525	448	25	58	525	87	34,125	2,625	24,250
							(A)		

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

UNIDADES	MATERIAL ESPECIAL								
	Camiones taller.....	Cocinas rodadas.....	Camión gasolina.....	Motocicletas	Camión aljibe.....	Coches de mando.....	Camionetas	Camiones plataformas.....	Carros ligeros de combate.....
<i>Un regimiento de dos batallones</i>									
Plana Mayor....	1	2	1	1	1	1	1	1	1
Sección de destinos....	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<i>Sumas</i>	1	2	1	1	1	1	1	1	1
<i>Un batallón de dos compañías de primer escalón</i>									
Plana Mayor....	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Compañía primer escalón</i>									
Plana Mayor....	1	2	1	1	1	1	1	1	1
Dos secciones del primer escalón...	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Una idem del segundo idem...	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Una idem de transporte...	8	8	8	8	8	8	8	8	8
<i>Suma la compañía</i>	1	15	8	2	1	1	3	1	1
Otra compañía de igual composición....	1	15	8	2	1	1	3	1	1
<i>Total del batallón</i>	3	30	16	4	3	2	7	2	1
Otro batallón de igual composición....	3	80	16	4	3	2	7	2	1
<i>Suma el regimiento</i>	7	60	32	10	7	4	15	4	2
TOTAL DEL REGIMIENTO.	7	60	32	10	7	4	15	4	2

Observación: El armamento y municiones de los carros se determinará cuando se declare el modelo reglamentario.

ESTADO núm. 5

Dotación de material de las unidades de Infantería

CLASE DE MATERIAL

Carros con sus atalajes

De municiones...
De víveres y bagajes...
De batallón...
Cubas...	1	1	1	1	1	1
Sanitarios...	1	1	1	1	1	1
Cocina...	1	1	1	1	1	1
De granadas...	1	1	1	1	1	1

Bastes con atalajes y equipos

Primeras cargas de cañón...
Segundas cargas de cañón...
Teroeras cargas de cañón...
Cuartas cargas de cañón...
Quintas cargas de cañón...
Primeras cargas de municiones de cañón...
Primeras cargas de mortero...
Segundas cargas de mortero...
Terceras cargas de mortero...
Cargas de arma de ametralladoras...
Cargas de municiones de ametralladoras...
Cargas de útiles y herramientas de ametralladoras...
Universales para los demás servicios...
Equipos mulos de tiro...

Material sanitario

Paquete de cura individual...
Bolsa de cirujano...
Bolsa de socorro...
Bolsa de herrador...
Bolsa de veterinario...
Carteras para ganado...
Camillas...	10	5	5	4	8	4
Botiquín de batallón...	2	1	1	1	1	1
Reuesto de botiquín...	2	1	1	1	1	1
Botiquín de ganado...	1	1	1	1	1	1
Mochila de curación...	2	1	1	1	1	1
Artolas con sus bastos...	2	1	1	1	1	1

Material de enlace y transmisiones

Gemelos para suboficiales y sargentos...
Telémetros Zeis...
Proyectores portátiles...
Banderas de señales (juegos)...
Estaciones radiotelegráficas...
Centrales telefónicas...
Teléfonos de campaña...	4	1	1	1	1	1
Cable doble (kilómetros)...	13	6	7	5	5	2
Paineles de jalónamiento...	14	6	6	5	5	2
Paineles de identificación...	30	15	15	20	10	4
Paineles de señales (juegos)...	3	1	1	1	1	1

UNIDADES

Regimiento de dos batallones	Batallón de Montaña.	Regimiento de carros ligeros de combate...	Batallón Ciclista	Batallón de Ametralladoras	Regimiento para un tercer batallón	Grupo de Infantería...
Aumento para un tercer batallón	Escuadrón ligero de Parque Divisionario ...
Regimiento de dos batallones	Batallón de Ametralladoras
Batallón de Montaña.	Regimiento de carros ligeros de combate...
Regimiento para un tercer batallón	Batallón Ciclista
Aumento para un tercer batallón	Batallón de Montaña.

CLASE DE MATERIAL

Sigue ESTADO núm. 5

UNIDADES

Regimiento de dos batallones	Regimiento para un tercer batallón	Batallón de Montaña.	Batallón Ciclista	Batallón de Ametralladoras	Batallón de Ametralladoras	Escuadrón ligero de Parque Divisionario ...
Regimiento de dos batallones	Escuadrón ligero de Parque Divisionario ...
Regimiento para un tercer batallón	Batallón de Ametralladoras
Batallón de Montaña.	Regimiento de carros ligeros de combate...
Batallón Ciclista	Batallón Ciclista
Batallón de Ametralladoras	Batallón de Montaña.

(A) Una por individuo, incluso jefes y oficiales.

(B) Uno por clase, excepto a los destinados fuera de las unidades tácticas.

(C) El material especial del regimiento de carros de combate va determinado en el estado número 4.

(D) El determinado en el núm. 17 del Reglamento para el empleo de explosivos.

ESTADO núm. 6

Dotación de armamento y municiones de las Inspecciones generales del Ejército, Cuarteles generales divisionarios, Comandancias militares y Planas Mayores y diversos Centros.

UNIDADES	ARMAMENTO						MUNICIONES		
	Cartuchos de pistola.....			Cartuchos de instrucción.....			Cartuchos de guerra.....		
Mosquetones.....	52	1	1	>	21	52	*	3.380	260 50
Pistolas.....	113	12	3	2	14	113	8	7.345	565 600
Sabie mod. 1879.....	27	4	1	>	5	27	3	1.755	135 200
Sabie mod. suboficial.....	42	8	3	>	17	42	6	2.730	210 400
Machete mod. 1913.....	39	10	1	>	8	39	8	2.535	195 500
Machete mod. 1907.....	17	6	1	>	11	17	5	1.105	85 300
Sabie mod. plaza montada.....	26	4	1	>	5	26	3	1.690	130 200
Sabie mod. 1879.....	21	3	2	>	8	21	1	1.365	105 150
Sabie mod. 1879.....	87	11	3	2	8	87	8	5.655	435 550
Sabie mod. 1879.....	95	11	3	2	8	95	8	6.175	475 550
Sabie mod. 1879.....	26	6	2	>	5	26	4	1.650	130 300
Sabie mod. 1879.....	18	5	1	>	4	18	4	1.170	90 250
Sabie mod. 1879.....	16	1	>	>	4	16	1	1.040	80 50
Sabie mod. 1879.....	20	1	>	>	4	20	1	1.300	100 50
Sabie mod. 1879.....	20	1	>	>	4	25	1	1.500	100 50
Centro de Merilización y Reserva (A).....	9	4	4	(B) 3	>	9	*	585	45 200
Caja de recluta.....	5	3	3	>	5	5	*	325	25 150
Depósito Central de Remonta y Compra.....	184	22	6	>	181	184	*	19.320	920 1100
Sección destacada del Depósito Central de Remonta y Compra.....	31	3	1	>	31	31	*	3.255	155 150
Destacamento del idem id. en Canarias.....	10	>	>	>	10	10	*	1.050	50 *
Depósito de Recría y Doma.....	1.9	7	3	>	179	179	*	8.795	895 350

(A) El centro núm. 1 tendrá un aumento de 4 mosquetones y machetos correspondientes
(B) Este sable será sustituido por el modelo correspondiente, según el Arma a que pertenezca el sargento.

Observación. Estos organismos contarán además con la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

ESTADO núm. 7

Dotación de material de Inspecciones generales, Cuarteles Generales y Planas Mayores

UNIDADES	MATERIAL DE TODAS CLASES													
	Centrales telefónicas.....	Estaciones radiotelegráficas.....	Bicicletas.....	Motocicletas.....	Camionetas o camiones.....	Automóvil ligero (clase C).....	Automóvil ligero (clase A).....	Equipo plazas montadas.....	Carro de mando con ataújate.....	Carro de escuadrón con ataújate.....	Carro batería núm. 2, con ataújate.....	Carros cocina con ataújates.....	Carros de vivieres y bártajes con ataújates.....	
Inspección general del Ejército.....	*	*	*	*	*	*	*	21	1	A) 5	A)	*	*	
Cuartel general de la división orgánica.....	1	1	1	*	*	*	*	13	1	C) 2	*	D) 5	(F)	
Cuartel general de la brigada de Infantería.....	1	*	*	*	*	*	*	3	5	*	1	*	D) 2	(F)
Cuartel general de la brigada de Artillería.....	*	*	*	*	*	*	*	17	*	1	2	2	*	(F)
Cuartel general de la división de Caballería.....	*	*	*	*	*	*	*	9	1	1	*	*	I) 2	*
Cuartel general de la brigada de Caballería.....	*	*	*	*	*	*	*	2	12	*	1	*	D) 2	(F)
Cuartel general de la brigada de Caballería de Montaña.....	1	*	*	*	*	*	*	3	5	*	1	*	D) 2	(F)
Plana Mayor de la media brigada de Montaña.....	1	*	*	*	*	*	*	3	*	*	1	*	1	1
Comandancia militar de Baleares (Palma).....	1	1	1	*	*	*	*	8	1	1	*	*	D) 5	*
Idem id. de la idem id. de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	1	1	1	*	*	*	*	8	1	1	*	*	D) 5	*
Sección de destinos de la idem de Mahón.....	26	6	2	>	5	26	4	1.650	130	300	*	*	*	*
Idem id. de la idem de Las Palmas.....	18	5	1	>	4	18	4	1.170	90	250	*	*	*	*
Idem id. de la idem de Cádiz.....	16	1	>	>	4	16	1	1.040	80	50	*	*	*	*
Idem id. de la idem de Cartagena.....	20	1	>	>	4	20	1	1.300	100	50	*	*	*	*
Idem id. de la idem de El Ferrol.....	20	1	>	>	4	25	1	1.500	100	50	*	*	*	*
Depósito Central de Remonta y Compra (A).....	9	4	4	(B) 3	>	9	*	585	45	200	*	*	*	*
Centro de Merilización y Reserva (A).....	5	3	3	>	5	5	*	325	25	150	*	*	*	*
Depósito Central de Remonta y Compra.....	184	22	6	>	181	184	*	19.320	920	1100	*	*	*	*
Sección destacada del Depósito Central de Remonta y Compra.....	31	3	1	>	31	31	*	3.255	155	150	*	*	*	*
Destacamento del idem id. en Canarias.....	10	>	>	>	10	10	*	1.050	50	*	*	*	*	*
Depósito de Recría y Doma.....	1.9	7	3	>	179	179	*	8.795	895	350	*	*	*	*

(A) De las diferentes categorías que señala la circular de 8 de marzo último (D. O. número 59).

(C) La cuarta división contará con uno más.

(D) Para la Sección de destinos, en servicios de guarnición.

(G) En el Depósito de Jerez, uno de éstos es de la clase C.

Sigue ESTADO núm. ;

UNIDADES

(E) Para el puesto de mando.

(F) No se provee, consecuentemente a la circular de 27 de octubre último (D. O. núm. 242), que aplaza provisionalmente la organización de la Sección de Transmisiones de la brigada.

Sigue ESTADO núm. 7

UNIDADES

(B) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

Dotación de armamento y municiones del regimiento de Caballería

UNIDADES	ARMAMENTO							
	Machete mod. 1907.....	Machete mod. 1913.....	Sable P. S. para tropa.....	Sable P. S. para suboficial.....	Ametralladoras.....	Fusiles ametralladores.....	Pistolas.....	Mosquetones.....
Plana Mayor del regimiento...	11	8	»	»	2	11	11	3
Plana Mayor del primer Grupo...	3	1	»	»	»	4	3	•
Plana Mayor del segundo Grupo...	3	1	»	»	»	4	3	9
Un escuadrón en armas...	88	13	»	»	2	77	88	9
Tres escuadrones en armas...	264	39	»	»	6	231	264	27
<i>Escuadrón armas automáticas (1)</i>								
Plana Mayor y pelotón de mando...	6	9	»	»	2	11	6	»
1. ^a sección de Ametralladoras...	19	8	»	»	4	27	19	»
2. ^a sección de Ametralladoras...	19	8	»	»	4	27	19	»
3. ^a sección de fusiles ametralladores...	14	12	6	»	»	26	14	»
4. ^a sección de fusiles ametralladores...	14	12	6	»	»	26	14	»
Sección de destinos de Cuerpo...	27	3	»	»	3	»	27	»
<i>Suma...</i>								
	468	114	12	8	15	244	468	39
Aumento del 25 por 100 reglamentario...	117	29	»	»	»	»	117	•
<i>TOTAL DEL REGIMIENTO...</i>								
	585	143	12	8	15	244	585	39

(1) Además contará con una sección de dos morteros M. L. I. C., de 50 mm., modelo 1932, según circulares de 6 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 215) y de 27 del mismo mes (D. O. núm. 231). Cada mortero tendrá como dotación 50 granadas.

UNIDADES

UNIDADES	MUNICIONES							
	Granadas incendiarias.....	Granadas fumígenas.....	Cartuchos de bala trazadora.....	Granadas de mano de ofensiva.....	Granadas de mano de defensiva.....	De pistola.....	De instrucción.....	De guerra.....
Plana Mayor del regimiento...	1.155	55	400	•	•	100	25	25
Plana Mayor del primer Grupo...	315	15	50	•	•	300	75	75
Plana Mayor del segundo Grupo...	315	15	50	267	267	900	•	•
Un escuadrón en armas...	9.240	440	650	801	801	•	•	•
Tres escuadrones en armas...	27.720	1.320	1.950	•	•	•	•	•
<i>Escuadrón armas automáticas</i>								
Plana Mayor y pelotón de mando...	630	30	450	•	•	400	•	•
1. ^a sección de Ametralladoras...	23.595	95	400	•	•	400	•	•
2. ^a sección de Ametralladoras...	23.595	95	400	•	•	100	•	•
3. ^a sección de fusiles ametralladores...	14.970	70	600	•	•	100	•	•
4. ^a sección de fusiles ametralladores...	14.970	70	600	•	•	100	•	•
Sección de destinos de Cuerpo...	2.835	135	150	•	•	•	•	•
<i>Suma...</i>								
	119.340	2.340	5.700	•	•	2.200	100	100
Aumento del 25 por 100 reglamentario...	2.285	585	1.450	•	•	•	•	•
<i>TOTAL DEL REGIMIENTO...</i>								
	131.625	2.925	8.950	•	•	2.200	100	100
			(A)					

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

ESTADO núm. 9

Dotación de material del regimiento de Caballería

UNIDADES

	Equipos de plazas montados										
	CARROS CON ATALAJES					BASTOS CON EQUIPOS					
	Para fusiles ametralladores.		Para explosivos		Para artolas	Para útiles y herramientas...		Para municiones		Para ametralladoras	
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Plana Mayor del regimiento...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor del primer Grupo...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor del segundo Grupo...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Un escuadrón en armas...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tres escuadrones en armas...	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
TOTAL DEL REGIMIENTO...	6	5	5	1	3	2	1	8	8	2	7
(Comando de un T.)											
De misiones											
Cubas											
Sanitario											
Cocina											
De raciones											
De escuadrón											

Sigue ESTADO núm. 9

UNIDADES

MATERIAL DE ENLACE Y TRANSMISORES											
Telémetros Zeis
Gencios para suboficiales y sargentos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Proyectores portátiles	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bicicletas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Monocicletas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Autos de mando	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lanzamensajes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bengalas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cartuchos para pistola de señales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pistolas de señales (juego)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pañuelos identificación (juego)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Banderas de señales (juego)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Estación radiotelegráfica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor del regimiento...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor del primer Grupo...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor del segundo Grupo...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Un escuadrón en armas...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tres escuadrones en armas...	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Plana Mayor y pelotón de mando...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Primerá Sección de Ametralladoras...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Segunda Sección de Ametralladoras...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tercera Sección de Fusiles Ametralladores...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cuarta Sección de Fusiles Ametralladores...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de destinos de Cuerpo...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL DEL REGIMIENTO...	3	9	3	3	20	18	16	400	78	10	1

(A) Cada juego, 25 blancos, 25 rojos y 25 de humos.

(B) 25 por pistola.

UNIDADES

	MATERIAL SANITARIO										UTILES Y HERRAMIENTAS										Material explosivo con su comple-	(D)
	Cubas para agua.....	Piquetes	Marrillos	Hachas	Picos	Palas	Cizallas	Cartera para ganado	Bolsa de heredor	Bolsa de veterinario	Botiquín de gasudo	Carro sanitario	Bolsa sanitaria de STUM	Bolsa de cirujano	Paquete de cura individual..	Botiquines y repuestos	Artolas	Camillas				
Plana Mayor del regimiento...	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	(D)
Plana Mayor del primer grupo.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	(D)
Plana Mayor del segundo grupo.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	(D)
Un escuadrón en armas...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	(D)
Tres escuadrones en armas...	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	(D)
<i>Escuadrón armas automáticas</i>																						
Plana Mayor y pelotón de mando...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	(D)
1. ^a sección de Ametralladoras.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	(D)
2. ^a sección de Ametralladoras.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	(D)
3. ^a sección de fusiles ametralladores...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	(D)
4. ^a sección de fusiles ametralladores...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	(D)
Sección de destinos de Cuerpo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	(D)
TOTAL DEL REGIMIENTO... .	5	7	2	(C)	1	5	1	2	2	11	11	92	20	16	12	74	24	(D)				

(C) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

(D) El determinado en el núm. 20 del Reglamento para el empleo de explosivos.

Dotación de armamento, municiones y material del grupo de Ametralladoras-Cañones.

UNIDADES	CARRUAJES										ARMAMENTO										MUNICIONES								
	Camiones aljibe.....	Coches sanitario	Camionetas	Camiones	Motos con side-car	Coches ligeros de enlace	Coches T. S. H.....	Coches taller.....	A. A. C. (A.).....	Fusiles ametralladoras.....	Camiones aljibe.....	Coches sanitario	Camionetas	Camiones	Motos con side-car	Coches ligeros de enlace	Coches T. S. H.....	Coches taller.....	A. A. C. (A.).....	Fusiles ametralladoras.....	Camiones aljibe.....	Coches sanitario	Camionetas	Camiones	Motos con side-car	Coches ligeros de enlace	Coches T. S. H.....	Coches taller.....	A. A. C. (A.).....
Plana Mayor del Grupo.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	5	600							
Un escuadrón de A. A. C.	14	1	2	1	10	7	2	2	1	1	2	76	35	2	2	76	35	2	2	171	65	12.480	200	1.750					
Otro escuadrón de A. A. C.	14	1	2	1	10	7	2	2	1	1	2	76	35	2	2	76	35	2	2	171	65	12.480	200	1.750					
<i>Suma</i>	<i>28</i>	<i>3</i>	<i>5</i>	<i>4</i>	<i>22</i>	<i>16</i>	<i>5</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>5</i>	<i>171</i>	<i>82</i>	<i>8</i>	<i>2</i>	<i>5</i>	<i>171</i>	<i>82</i>	<i>8</i>	<i>2</i>	<i>29.205</i>	<i>50</i>	<i>4.100</i>							
<i>Aumento del 25 por 100 re-glamentario</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>•</i>	<i>43</i>	<i>16</i>	<i>4.515</i>	<i>> 1.000</i>						
TOTAL DEL GRUPO.....	28	3	5	4	22	16	5	1	2	5	214	102	8	2	5	214	102	8	2	33.720	500	5.850							

(A) El número de cañones, ametralladoras y municiones correspondientes, se determinará cuando se declare el modelo reglamentario.

(B) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

Sigue ESTADO núm. 10

UNIDADES	MUNICIONES	MATERIAL																			
		Explosivo	Sanitario	De observación y preparación del tiro	Declinómetros	Brújulas (tipo Peigne o Rodígol)	Brújulas directrices luminosas	Estigoniómetros	Periscopios binoculares	Telemetros con su pie.	Carrilleras	Bolsa de socorro	Bolsa de cirujano	Paquete de cura individual	Detonadores	Petardos num. 3	Petardos num. 2	Petardos num. 1	Granadas de cañón	Granadas de defensiva	Granadas de ofensiva
Plana Mayor del Grupo		100	100	(A)	50	50	50	175	350	*	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1
Un escuadrón de A. A. C.		100	100	(A)	50	50	50	175		1	1	4	5	14	5	14	1	1	1	1	1
Otro escuadrón de A. A. C.		100	100	(A)	50	50	50	175		1	2	8	11	28	10	32	3	3	3	3	3
Suma		200	200	*	100	100	100	350	*	1	2	8	11	28	10	32	3	3	3	3	3
Aumento del % por 100 reglamentario		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TOTAL DEL GRUPO		200	200	*	100	100	100	350	*	1	2	8	11	28	10	32	3	3	3	3	3

(A) El número de cañones, ametralladoras y municiones correspondientes, se determinará cuando se declare el modelo reglamentario.

(D) Uno por individuo.

Sigue ESTADO núm. 10

UNIDADES	MATERIAL									
	De observación y preparación del tiro	Utiles	Enlace y transmisiones							
Plana Mayor del Grupo	2	8	6	4	6	1	5	6	5	(E) 75
Un escuadrón de A. A. C.	5	28	21	38	27	10	27	5	5	375
Otro escuadrón de A. A. C.	5	28	27	38	27	10	27	5	5	150
Suma	3	11	11	64	64	60	69	11	11	825
Aumento del % por 100 reglamentario	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TOTAL DEL GRUPO	3	11	11	64	64	60	60	11	11	825

(C) Conteniendo: regla de madera, lapiceros, gomas, raspadores, etc.

(E) De cada color y humos, 25 por pistola.

(F) De cada color y de humos, 50 por escuadrón y 25 por Plana Mayor del grupo.

ESTADO núm. II

Dotación de armamento, municiones y material de un regimiento de Artillería ligera (Cañones u obuses)

UNIDADES

UNIDADES	MUNICIONES	MATERIAL									
		Carrozas					Carruajes				
Carros sanitarios.....	Camión automóvil.....	Automóvil ligero.....	Motocicletas	Carros cuba.....	Carros cocina.....	Carros de mando.....	Carros de raciones.....	Carros de batería num. 2...	Carros de batería num. 1...	Carros de municiones con armón	Arnones de pieza.....
Plana Mayor del regimiento...											
Sección de destinos, afecta a la Plana Mayor del regimiento.											
Plana Mayor del Grupo... ..											
Una batería...											
Otras dos iguales...											
2. ^a Grupo de igual composición...											
Otro Grupo sin personal... ..											
<i>Suma...</i>	72,195	4,350	36	36	9	13	13				
Aumento del 25 por 100 re-glamentario...	5,915	1,100									
TOTAL DEL REGIMIENTO...	78,110	7,100	(A)	36	36	9	13				

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

Sigue ESTADO núm. 11

UNIDADES

MATERIAL									
EQUPOS Y ATAJA- LJES		TRANSMISIONES Y ENLACES							
		Juegos de artificio de luces (D).....							
Plana Mayor del regimiento...		Puntetas de señales.....							
Sección de destinos, afecta a la Plana Mayor del regimiento.		Painel de identificación.....							
Plana Mayor del Grupo...		Juegos de banderas.....							
Una batería...		Aparatos de señales ópticas.....							
Otras dos iguales...		Cable doble, kms.....							
2º Grupo de igual composición...		Juegos de pilas de re-cambio							
Otro Grupo sin personal...		Terminales							
Suma....		Centrales de 4 direc-ciones							
Aumento del 25 por 100 reglamentario....		Centrales de 16 direc-ciones							
TOTAL DEL REGIMIENTO...		Base transporte material.....							

(D) Cada juego contará con una pistola de señales.

Sigue ESTADO núm. 11

MATERIAL									
Mando topográfico y observación		Sanitario y veterinario							
Teodolito con mira.....		Bolsas para ganado.....							
Plomadas		Bolsas de horrador.....							
Piquetes jalónamiento.....		Bolsas de veterinario.....							
Jalones miras.....		Camillas							
Cadenas agarrensor.....		Botiquines con su repuesto.....							
Cintas métricas.....		Mochila de curación.....							
Goniómetro brijuja.....		Bolsas de cirujano.....							
Antojos estereoscópicos de observación con goniómetro.		Paquetes cura individual (C).							
Telemetros de 1,25 m.....		Mesas plegables.....							
Cartieras de oficial.....		Teodolito con mira.....							
Carteras de oficial.....		Plana Mayor del regimiento.....							
Plana Mayor del regimiento. Sección de destinos, afecta a la Plana Mayor del regimiento.		Plana Mayor del regimiento. Plana Mayor del Grupo.....							
Una batería.....		Una batería.....							
Otras dos iguales.....		Otras dos iguales.....							
2º Grupo de igual composición.....		2º Grupo de igual composición.....							
Otro Grupo sin personal.....		Otro Grupo sin personal.....							
Suma....		Suma....							
Aumento del 25 por 100 reglamentario....		Aumento del 25 por 100 reglamentario....							
TOTAL DEL REGIMIENTO...		TOTAL DEL REGIMIENTO...							

(B) Los regimientos y grupos de obuses tendrán telémetro de 2 m.

(C) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

ESTADO núm. 12

Dotación de armamento, municiones y material de un regimiento de Montaña.

UNIDADES

MATERIAL									
Explosivos									
Oblíquometro verificado.....									
Explosor reglamentario.....									
Cable eléctrico.....									
Alambre recocido.....									
Caucho para mordazas.....									
Caucho para unir oídos.....									
Eslabones con mecha pedernal.....									
Tijera de minador.....									
Cables metálicos.....									
Detonadores completos.....									
Mecha lenta.....									
Mecha rápida.....									
Petardos núm. 4.....									
Petardos núm. 3.....									
Petardos núm. 2.....									
Petardos núm. 1.....									
Petardos cebos.....									
TOTAL DEL REGIMIENTO...	108	108	108	54	108	458	90	135	200

UNIDADES

ARMAMENTO	MUNICIONES									
	Automóvil ligero.....	Cartuchos de pistola.....	Cartridges fusil, de instrucción.....	Sable mod. 1895.....	Sable de suboficial.....	Granadas metralla de cañón.....	Machete mod. 1907.....	Mosquetes.....	Pistolas.....	Obuses de 10,5.....
Una batería.....										
Plana Mayor de grupo.....										
Tres baterías.....										
Total un grupo...	12	33	172	3	8	44	172	142	334	381
Plana Mayor de regimiento.....										
Sección de destinos.....										
Dos grupos.....										
Total un regimiento...	24	77	401	6	22	108	401	288	768	768
Aumento del 25 por 100 reglamentario.....										
TOTAL DE LA UNIDAD...	24	96	501	6	27	135	501	360	768	768

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

Sigue ESTADO núm. 12

UNIDADES

	MATERIAL											
	Bastes con atalajes											
	Cocinas a lomo...			Equipos de granado...			Equipo...			Cocinas a lomo...		
	Km. de hilo...	Terminales	Centrales, 4 direccio-nes	Juegos pilas recambio.	Receptores	Emisoras receptoras...	Km. de hilo...	Terminales	Centrales, 4 direccio-nes	Juegos pilas recambio.	Receptores	Emisoras receptoras...
Una batería...	2	1	10	4	4	4	4	4	1	1	1	54
Plana Mayor de grupo...	2	1	16	2	2	2	2	2	1	1	1	1
Tres baterías...	6	3	30	12	12	12	12	12	3	3	3	162
Total un grupo...	6	3	46	12	12	12	12	12	3	3	3	163
Plana Mayor de regimiento...	2	1	13	2	2	2	2	2	2	2	2	5
Sección de destinos...	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Dos grupos...	12	6	92	24	24	24	24	24	132	3	3	326
Total un regimiento...	12	6	105	24	24	24	24	24	137	3	3	331
Aumento del 25 por 100...	2	1	26	6	6	6	6	6	34	1	1	24
TOTAL DE LA UNIDAD...	12	6	105	24	24	24	24	24	137	3	3	331
Cargas de agua...												
Artolas...												
Cargas de agua...												

Sigue ESTADO núm. 12

	MATERIAL											
	TRANSMISIONES Y ENLACES											
	Estaciones			Telefónicas			Centrales, 12 direccio-nes			Juegos de banderas.....		
	Radio	Receptores	Emisoras receptoras...	Radio	Receptores	Emisoras receptoras...	Radio	Receptores	Emisoras receptoras...	Radio	Receptores	Emisoras receptoras...
Una batería...	2	1	1	2	3	0	1	3	13	26	15	18
Plana Mayor de grupo...	2	1	1	2	3	0	1	3	9	2	2	8
Tres baterías...	6	3	3	6	9	18	12	18	1	1	1	9
Total un grupo...	6	3	3	6	9	18	12	18	1	1	1	9
Plana Mayor de regimiento...	1	1	1	2	2	6	2	2	2	2	2	8
Sección de destinos...	1	1	1	2	2	6	2	2	2	2	2	8
Dos grupos...	12	6	6	18	3	6	26	52	30	36	3	38
Total un regimiento...	12	6	6	18	3	6	26	52	30	36	3	38
Aumento del 25 por 100...	2	1	1	2	2	6	2	2	2	2	2	8
TOTAL DE LA UNIDAD...	1	2	2	18	3	6	28	60	32	36	3	38

MATERIAL	Sexto apartado 3 Sistérco y veterinario	Carteras para ganado.....		1		
		Botiquines ganado.....	1	1	1	
Bolsas de herrador.....		3		3	3	
Bolsas de veterinario.....		2		2	2	
Camillas		2		2	2	
Botiquines grupo, con su re- puesto		1		1	1	
Bolsas de cirujano.....		3		3	3	
Bolsas de socorro.....		2		2	2	
Paquetes curación individual.		(B)		8	8	
Mesas plegables.....		1		1	1	
Teodolitos con mira.....		3		3	3	
Plomadas		24		24	24	
Piquetes jalonaamiento.....		1		1	1	
Jalones miras.....		5		5	5	
Cadenas agrimenor.....		10		10	10	
Cintas métricas.....		64		64	64	
Una batería.....		1		1	1	
Plana Mayor de grupo.....		1		1	1	
Tres baterías.....		3		3	3	
<i>Total en grupo...</i>		3		3	3	
Plana Mayor de regimiento.....		1		1	1	
Sección de destino.....		1		1	1	
Dos grupos.....		2		2	2	
<i>Total en regimiento...</i>		15		15	15	
Ancho del 25 por 100.....		74		74	74	
TOTAL DE LA UNIDAD...		9		9	9	

ESTADO n.º 13

Dotación de armamento, municiones y material de un regimiento a caballo

UNIDADES	ARMAMENTO							MUNICIONES							
	Cartuchos	pistola.....	Cañuchos	Mauser, instrucción.	Cartuchos	Mauser, guerra...	Cañón, G. M., carga reducida.	Cañón, G. M., carga normal.	Cañón, G. R., carga reducida.	Cañón, G. R., carga normal	Carro de artillería	Carro de combate	Carro blindado	Carro blindado	
Una batería...	4	8	59	1	2	59	59	41	312	96	104	32	9.235	295	400
Plana Mayor de grupo...	6	14	• 3	15	14	6	•	•	•	•	•	•	910	70	300
Tres baterías...	12	24	177	3	6	177	177	123	936	288	312	96	27.705	885	1.200
<i>Total de un grupo....</i>	12	30	191	3	9	192	191	129	936	288	312	96	28.615	955	1.500
Plana Mayor de regimiento...	9	22	• 2	22	22	8	•	•	•	•	•	•	1.430	110	450
Sección de destinos...	4	37	• 4	37	37	•	•	•	•	•	•	•	2.405	183	200
Tres grupos...	36	90	573	9	27	576	573	387	1.808	864	936	288	85.845	2.865	4.500
<i>Total un regimiento....</i>	36	103	632	9	33	635	632	395	2.808	864	936	288	89.680	3.160	5.150
Aumento del 25 por 100...	26	158	• 8	159	158	99	•	•	•	•	•	•	10.270	790	1.300
TOTAL DE LA UNIDAD...	36	129	790	9	41	794	790	494	2.808	864	936	288	99.956	3.950	8.700

(B) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

Sigue ESTADO núm. 13

UNIDADES	MATERIAL									
	Carruajes					Equipos y atalajes				
Una batería...	Carro sanitario.....					De tronco.....				
Plana Mayor de grupo...	Camión automóvil.....					De guías y cuartos.....				
Tres baterías...	Automóvil ligero.....					De plaza montada.....				
	Carro-cocina					Baste transporte de material...				
	Carro raciones.....					Carro sanitario.....	1	52	24	14
	Carro de mando.....					Camión automóvil.....				
	Carro batería num. 2.....					Automóvil ligero.....				
	Carro batería num. 1.....					Carro-cocina				
	Carros municiones con armón.					Carro raciones.....				
	Armones de pieza.....					Carro de mando.....				
Una batería...	4	4	1	1	1	Carro sanitario.....	1	52	24	14
Plana Mayor de grupo...						Camión automóvil.....				
Tres baterías...	12	12	3	3	3	Automóvil ligero.....				
Total de un grupo...	12	12	3	4	4	Carro-cocina				
Plana Mayor de regimiento...						Carro raciones.....				
Sección de destinos...						Carro de mando.....				
Tres grupos...	36	36	9	12	12	Carro batería num. 2.....				
Total un regimiento...	36	36	9	13	13	Carro batería num. 1.....				
Aumento del 25 por 100...						Carros municiones con armón.				
TOTAL DE LA UNIDAD...	36	36	9	13	13	Armones de pieza.....	1	1	3	154

Mando, topográfico y observación	Sanitario y veterinario	UNIDADES	
		Carteras herrador.....	Botiquín ganado.....
Bolsas de herrador.....			
Bolsas de veterinario.....			
Camillas			
Botiquines grupo con su re- puesto			
Mochilas curación.....			
Bolsas de cirujano.....			
Bolsas de socorro.....			
Paquetes de cura indivi- dual (A).....			
Mesas plegables.....			
Teodolitos con mira.....			
Plomadas			
Piquetes jalónamiento.....			
Jalones miras.....			
Cadenas agrimensor.....			
Cintas métricas.....			

(A) Uso por individuo, incluso jefes y oficiales.

Estaciones y enlaces	Transmisiones y enlaces	UNIDADES	
		Estaciones	Teléfonos
Goniómetros brújulas.....			
Anteojos estereoscópicos de ob- servación, con goniómetro...			
Telémetro de 1,25.....			
Carteras de oficial.....			
Juegos de artificios de luces.			
Paineles de señales.....			
Paineles de identificación.....			
Juegos de banderas.....			
Aparatos de señales ópticas...			
Km. de hilo.....			
Juegos de pilas de re- cambio			
Terminales			
Centrales de 4 direccio- nes			
Centrales de 8 direccio- nes			
Receptoras			
Emisoras receptoras...			
Una batería.....			
Plana Mayor de grupo...			
Tres baterías.....			
Total de un grupo... ...			
Plana Mayor de regimiento...			
Sección de destinos...			
Tres grupos... ...			
Total de la UNIDAD... ...			
Aumento del 25 por 100... ...			
TOTAL DE LA UNIDAD... ...			

(A) Uso por individuo, incluso jefes y oficiales.

Sigue ESTADO núm. 13

UNIDADES	MATERIAL										
	Explosivo										
Una batería	12	12	12	6	12	50	10	15	12	1	2
Plana Mayor de grupo	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tres baterías	36	36	36	18	36	150	30	45	36	3	6
Total de un grupo	36	36	36	18	36	150	30	45	36	3	6
Plana Mayor de regimiento	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	200
Sección de destinos	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1
Tres grupos	108	108	108	54	108	450	90	135	108	9	18
Total de un regimiento	108	108	108	54	108	450	90	135	108	9	18
Aumento del 25 por 100	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL DE LA UNIDAD	108	108	108	54	108	450	90	135	108	9	18
Petardos	Detonadores completos										
Petardo num. 3	Macha lenta, metros	Macha rápida, metros	Petardos num. 4	Petardos num. 1	Petardos num. 2	Petardos num. 3	Petardos num. 4	Petardos num. 1	Petardos num. 2	Petardos num. 3	Petardos num. 4

ESTADO núm. 14

Dotación de armamento, municiones y material de un regimiento de Artillería pesada.

UNIDADES	ARMAMENTO											MUNICIONES				
	O. 15,5 cm. proyectiles G. M.	O. 15,5 cm. proyectiles G. R.	C. 15 cm. proyectiles G. M.	C. 15 cm. proyectiles G. R.												
Ametralladoras																
Machetes modelo 1907																
Machetes modelo 1913																
Sables modelo 1895																
Sables de suboficial																
Pistolas																
Mosquetones																
Obuses de 15,5 cm.																
Cañones de 15 cm.																
Batería de cañones																
P. M. de Grupo de cañones																
Tres baterías de cañones																
Total de un grupo de cañones																
Batería de obuses																
P. M. de Grupo de obuses																
Tres baterías																
Total de un grupo de obuses																
P. M. de regimiento																
Sección de destinos																
Grupo de cañones																
Grupo de obuses																
Sección telemétrica																
Total de un regimiento																
Aumento del 25 %																
TOTAL DE UN REGIMIENTO	12	12	364	267	26	35	11	364	391	6	900	300	900	300	300	300

UNIDADES

	MUNICIONES	MATERIAL									
		Carreajes									
		Estribo placa montada									
Batería de cañones ...	2.210	5.400	1.400	1	2	10	3	6	2	>	1
P. M. de Grupo de cañones ...	780	650	1	2	>	>	>	3	>	>	>
Tres baterías de cañones ...	6.630	16.200	4.200	3	6	30	9	18	6	>	>
<i>Total de un grupo de cañones.</i>	7.410	16.200	4.850	4	8	30	9	21	6	1	1
Batería de obuses ...	2.210	5.400	1.400	1	2	6	3	6	2	>	>
P. M. de Grupo de obuses ...	780	650	1	2	>	>	>	3	>	1	1
Tres baterías ...	6.630	16.200	4.200	3	6	18	9	18	6	>	>
<i>Total de un grupo de obuses.</i>	7.410	16.200	4.850	4	8	18	9	21	6	1	1
P. M. de regimiento ...	1.300	600	1	2	>	>	2	>	>	>	>
Sección de destinos ...	1.600	200	200	>	>	>	>	>	>	>	>
Grupo de cañones ...	7.410	16.200	4.850	4	8	30	9	21	6	1	1
Grupo de obuses ...	7.410	16.200	4.850	4	8	18	9	21	6	1	1
Sección telemétrica ...	1.105	200	1	>	>	>	1	>	>	>	>
<i>Total de un regimiento ...</i>	18.915	32.400	18.700	10	18	48	18	45	12	2	2
Aumento del 25 % ...	4.745	->	2.650	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL DE UN REGIMIENTO ...	23.660	32.400	1.950	10	18	48	18	45	12	2	2
<i>(A) Va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola en el total.</i>											

UNIDADES

	MATERIAL	Transmisiones y enlaces									
		De sección telemétrica									
		Radios artificiales de fuerza									
Batería de cañones ...	2.210	5.400	1.400	1	2	10	3	6	2	>	1
P. M. de Grupo de cañones ...	780	650	1	2	>	>	>	3	>	1	1
Tres baterías de cañones ...	6.630	16.200	4.200	3	6	30	9	18	6	>	>
Juegos de banderas											
Pantallas de identificación											
Aparatos estéreos ópticos											
Anteojo alturas											
Anteojos monoculares											
Juguetes artificiales de fuerza											
Radios de señales											
Palas de cuchilla											
Línea de hilo											
Terminales											
Centrales 4 direcc. ...											
Centrales 12 direcc. ...											
Resophones											
Ramíora receptor											
Batería de cañones ...	2.210	5.400	1.400	1	2	10	3	6	2	>	1
P. M. de Grupo de cañones ...	780	650	1	2	>	>	>	3	>	1	1
Tres baterías de cañones ...	6.630	16.200	4.200	3	6	30	9	18	6	>	>
<i>Total de un grupo de cañones.</i>	7.410	16.200	4.850	4	8	30	9	21	6	1	1
Batería de obuses ...	2.210	5.400	1.400	1	2	6	3	6	2	>	1
P. M. de Grupo de obuses ...	780	650	1	2	>	>	>	3	>	1	1
Tres baterías ...	6.630	16.200	4.200	3	6	18	9	18	6	>	>
<i>Total de un grupo de obuses.</i>	7.410	16.200	4.850	4	8	18	9	21	6	1	1
P. M. de regimiento ...	1.300	600	1	2	>	>	2	>	2	>	1
Sección de destinos ...	1.600	200	200	>	>	>	>	3	>	1	1
Grupo de cañones ...	7.410	16.200	4.850	4	8	30	9	21	6	1	1
Grupo de obuses ...	7.410	16.200	4.850	4	8	18	9	21	6	1	1
Sección telemétrica ...	1.105	200	1	>	>	>	1	>	4	>	1
<i>Total de un regimiento ...</i>	1.205	200	1	>	>	>	1	>	4	>	1
Aumento del 25 % ...	4.745	->	2.650	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL DE UN REGIMIENTO ...	1.205	200	1	>	>	>	1	>	4	>	1

Sigue ESTADO núm. 14

UNIDADES	MATERIAL									
	Mando, topográfico y observación					Sanitario y veterinario				
Bacinas de grupo con su repuesto					Explosivos					
Batería de cañones	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
P. M. de Grupo de cañones ...	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Tres baterías de cañones ...	3	6	3	3	3	3	3	3	3	3
<i>Total de un grupo de cañones.</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>8</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>32</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
Batería de obuses	1	2	1	1	1	1	8	1	1	1
P. M. de Grupo de obuses...	1	2	1	1	1	1	8	1	1	1
Tres baterías	3	6	3	3	3	3	24	3	3	3
<i>Total de un grupo de obuses.</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>8</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>32</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
P. M. de regimiento	1	2	1	1	1	1	5	10	1	1
Sección de destinos	1	2	1	1	1	1	10	1	1	1
Grupo de cañones	4	8	4	4	1	5	32	1	4	3
Grupo de obuses	4	8	4	4	1	5	32	1	4	3
Sección telemétrica	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Total de un regimiento</i> ...	<i>9</i>	<i>3</i>	<i>18</i>	<i>9</i>	<i>9</i>	<i>3</i>	<i>15</i>	<i>74</i>	<i>3</i>	<i>9</i>
Aumento del 25 %	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
TOTAL DE UN REGIMIENTO ...	9	3	18	9	9	3	15	74	3	9
Cartera oficial ...										
Teómetros de 1,25 ...										

(B) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL									
	Sanitario y veterinario					Explosivos				
Bacinas de grupo con su repuesto					Multiplicadores					
Batería de cañones	2	2	1	1	1	24	48	48	12	48
P. M. de Grupo de cañones ...	6	6	3	3	3	72	144	144	36	144
Tres baterías de cañones ...	6	6	3	3	3	72	144	144	36	144
<i>Total de un grupo de cañones.</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>72</i>	<i>144</i>	<i>144</i>	<i>36</i>	<i>144</i>
Batería de obuses	2	2	1	1	1	24	48	48	12	48
P. M. de Grupo de obuses...	6	6	3	3	3	72	144	144	36	144
Tres baterías	6	6	3	3	3	72	144	144	36	144
<i>Total de un grupo de obuses.</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>72</i>	<i>144</i>	<i>144</i>	<i>36</i>	<i>144</i>
P. M. de regimiento	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2
Sección de destinos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Grupo de cañones	6	8	4	4	1	6	144	144	36	144
Grupo de obuses	6	8	4	4	1	6	144	144	36	144
Sección telemétrica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Total de un regimiento</i> ...	<i>14</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>144</i>	<i>288</i>	<i>288</i>	<i>72</i>	<i>88</i>
Aumento del 25 %	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
TOTAL DE UN REGIMIENTO ...	14	1	1	1	1	144	288	288	72	288
Mechas rápidas ...										
Multiplicadores ...										
Kilos de trilita ...										
Petardos num. 3 ...										
Petardos num. 4 ...										
Petardos cohete ...										
Bolsa de herador ...										
Camilas.										

Sigue ESTADO núm. 14

UNIDADES	MATERIAL							
	Explosivos							
Batería de cañones								
P. M. de Grupo de cañones ...								
Tres baterías de cañones ...								
<i>Total de su grupo de cañones.</i>								
Batería de obuses								
P. M. de Grupo de obuses...								
Tres baterías								
<i>Total de su grupo de obuses.</i>								
P. M. de regimiento								
Sección de destinos								
Grupo de cañones								
Grupo de obuses								
Sección telemétrica								
<i>Total de su regimiento ...</i>								
Aumento del 25 %								
TOTAL DE UN REGIMIENTO ...	600	600	150	12	12	24	6	6

Dotación de armamento, municiones y material de un grupo de Defensa contra aeronaves.

UNIDADES	MATERIAL							
	Carruajes							
Granadas rompedoras								
Cartuchos de pistola								
Cartuchos de fusil								
Machetes								
Machetes modelo 1913								
Sabres de suboficial								
Fusiles ametralladores								
Mosquetones								
Pistolas								
Cañones								
Coches rápidos								
Bateria... ...	4	17	23	3	2	28	68	720
P. M. de Grupo... ...	16	38	4	38	10	2	2.470	800
Dos baterías... ...	8	71	50	4	56	136	1.440	17.140
<i>Suma...</i>	8	90	94	6	8	91	146	1.440
Aumento del 25 por 100 en armas portátiles...		22	24		2	24	36	1.560
TOTAL DE LA UNIDAD...	8	112	113	6	10	118	182	21.170
								5.000
								(2)

(2) Incluida la dotación de jefes y oficiales.

MATERIAL	Meteorológico	Equipo meteorológico (1).....	1	1	1	1	1
	Sanitario	Balanza aerostática	1	1	1	1	1
Mando topográfico y observación	Camilas	2	1	1	1	1	1
	Botiquín de Grupo con su repuesto	1	1	1	1	1	1
	Moquilla de curación	1	1	1	1	1	1
	Bolsa de socorro	1	2	2	1	1	1
	Bolsa de cirujano	1	2	2	1	1	1
	F. curación individual	1	2	2	1	1	1
	Aparato fototelemétrico.....	1	104	1	1	1	1
	Proyectores de 1,50	1	64	1	1	1	1
	Predictor	1	208	2	2	2	2
	Cartera de oficial	1	272	1	2	2	2
	Mesa plegable	1	272	1	2	2	2
	Plossadas	1	272	1	2	2	2
	Piquetes jalónamiento	1	272	1	2	2	2
UNIDADES							
	Baterías...	1	100	100	100	100	100
	P. M. de Grupo...	1	100	100	100	100	100
	Dos baterías...	1	100	100	100	100	100
	Sistemas...	1	100	100	100	100	100
	Aumento del 25 por 100	1	100	100	100	100	100
	armas portátiles...	1	100	100	100	100	100
TOTAL DE LA UNIDAD...							
		24	1	3	3	3	3

(1) Compuesto de barómetro, manómetro, psicrómetro, termómetro, anemómetro, globo sonido y generador de hidrógeno.

(3) Una de ellos proyectar de guía con planógrafo y comparaderos para recibir datos de registro de tránsito.

		Cadenas agrimensoras	2	1	1	2
		Cintas métricas	2	1	1	2
		Anteojos esteroscópicos de observación con goniómetro...	2	4	2	2
		Goniómetros brújula	1	1	1	1
		Telémetros de 1,25 metros...	2	2	2	2
		Telémetros de cuatro metros de base	3	3	3	3
		Mirás	3	3	3	3
		Mando topográfico y observación	6	3	3	3
		Transmisiones y enlaces	14	14	14	14
	Transmisiones y enlaces	Juegos artificios luces	4	4	4	4
		Paineles señales (Juegos).....	8	8	8	8
		Paineles identificación (Juegos).....	8	8	8	8
		Juegos de banderas	14	14	14	14
		Aparatos de señales ópticas...	14	14	14	14
	Radio	Km. de hilo	6	6	6	6
	Telefonos	Juegos pilas de recambio	6	6	6	6
		Terminales	12	12	12	12
		Centrales de 12 direcciones	14	14	14	14
		Estaciones receptoras	18	18	18	18
		Estaciones emisoras receptoras	3	3	3	3
		UNIDADES				
		Batería
		P. M. de Grupos
		Dos batallones
		Sonido
		Ancho del 25 por 100 cm armas portátiles
		TOTAL DE LA UNIDAD	3	3	3	3

Sigue ESTADO núm. 15

UNIDADES	MATERIAL											
	Explosivos											
Otomómetro verificado	12	12	12	6	12	50	10	15	12	1	2	2
Explorador reglamentario	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cable eléctrico	24	24	24	12	24	100	20	30	24	2	4	4
Alambre recocido	24	24	24	12	24	100	20	30	24	2	4	4
Carcasa para unir cables	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Candado para maletas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Eslabones con maza y pedal	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tijeras de almacén	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cables sueltos	24	24	24	12	24	100	20	30	24	2	4	4
Detonadores completos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Meca lenta	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Meca rápida	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Petardos n.º 4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Petardos n.º 3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Petardos n.º 2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Petardos n.º 1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Petardos cabos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE LA UNIDAD	24	24	24	12	24	100	20	30	24	2	4	4
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

ESTADO núm. 16

Dotación de armamento, municiones y material de los grupos de Información.

UNIDADES	MATERIAL											
	Carruajes											
<i>Grupo de Información de Ejército (Escuela) y de Cuerpo de Ejército</i>												
Jefatura, Mando, S. I. A. y P. M.	45	16	2	0	0	0	45	6	2.925	800	1	2
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)	57	11	2	7	0	0	57	8	3.705	550	2	1
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)	53	11	2	6	0	0	53	8	3.445	550	1	5
Servicio Topográfico Artillero (S. T. A.)	18	10	2	15	0	0	18	5	1.170	500	3	2
Sección Telemétrica (S. Tm.)	18	4	2	8	0	0	18	2	1.170	200	1	1
<i>Suma</i>	191	57	10	42	0	0	191	29	12.415	2.600	2	9
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil	48	13	2	10	0	0	48	7	3.120	650	2	2
TOTAL DE LA UNIDAD	239	65	12	52	0	0	239	36	15.535	4.000	2	19
<i>Grupo de Información del Cuartel de Ejército</i>												
Mando, S. I. A. y P. M.	35	13	3	8	0	0	35	5	2.275	650	1	2
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)	39	6	1	8	0	0	40	5	2.535	300	1	4
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)	46	8	1	9	0	0	46	6	2.925	400	1	6
Servicio Topográfico (S. T. A.)	15	4	2	11	0	0	16	2	975	200	1	1
<i>Suma</i>	134	31	7	36	0	0	137	18	8.710	1.550	1	6
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil	33	7	2	9	0	0	34	4	2.145	350	2	2
TOTAL DE LA UNIDAD	167	38	9	45	0	0	171	22	10.855	2.350	1	6

(1) Va incluida en el total la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

(2) Con un grupo de carga de acumuladores.

Sigue ESTADO núm. 16

UNIDADES

MATERIAL												
Mando, Oficinas técnicas y P. M.												
Técnicas de campaña especiales												
Carteras de jefes y oficiales												
Máquinas de calcular												
Máquinas de escribir												
Máquinas de reproducir documentos												
Multicopistas												
Máquina de reproducción fotográfica												
Apertos ligeros de restitución de fotos												
Cámaras claras												
Esteróscopos												
Máscaras plegables para dibujo												
Equipo de planchetas												
Pantógrafos												
Equipos de estuches de dibujo, repisas, plantillas y transportadores												
Juguetes de ficheros y archivadoras												
UNIDADES												
<i>Grupo de Información de Ejército (Escuela) y de Cuerpo de Ejército</i>												
Jefatura, Mando, S. I. A. y P. M.	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	4
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)	1	1	*	2	1	*	*	*	*	*	*	1
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)	1	1	*	2	2	*	*	*	*	*	*	1
Servicio Topográfico Artillero (S. T. A.)	1	1	1	*	1	1	1	*	*	*	1	1
Sección Telemétrica (S. Tm.)	1	*	1	*	1	*	*	*	*	*	*	2
<i>Suma</i>	6	6	3	6	6	2	2	2	2	2	1	5
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TOTAL DE LA UNIDAD	6	6	3	6	6	2	2	2	2	2	1	5
<i>Grupo de Información de Cuerpo de Ejército</i>												
Mando, S. I. A. y P. M.	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	*	2
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)	1	1	*	2	1	*	*	*	*	*	*	1
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)	1	1	*	2	2	1	1	*	*	*	*	1
Servicio Topográfico (S. T. A.)	1	1	*	1	1	*	*	*	*	*	*	1
<i>Suma</i>	4	4	2	5	6	2	2	1	1	1	*	3
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TOTAL DE LA UNIDAD	4	4	2	5	6	2	2	1	1	1	*	3

UNIDADES

Sigue ESTADO núm. 16

Sigue ESTADO núm. 16

UNIDADES									
MATERIAL									
Cronómetros	Juegos de banderas y señales
Juegos de banderas y señales
Cronómetros para saltar
Cintas metálicas de menor precisión
Cintas metálicas de precisión
Mirra
Flanquetas topográficas
Theodolitos tequimetros
Instalación meteorológica permanente
Cronómetros
Equipos de barómetro, termómetro y anemómetro
Recipientes de hidrógeno
Globos sondas (Juegos)
Balanzas aerostáticas
Theodolitos registradores
Theodolitos acodados

Grupo de Información de Ejército (Escuela) y de Cuerpo de Ejército

Jefatura, Mando, S. I. A. y P. M. Sección de Localización por la Vista (S. L. V.).... Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.).... Servicio Topográfico Artillero (S. T. A.).... Sección Telemétrica (S. Tm.)

Suma...

Aumento del 25 por 100 del armamento portátil...

TOTAL DE LA UNIDAD...

Grupo de Información de Cuerpo de Ejército

Mando, S. I. A. y P. M.... Sección de Localización por la Vista (S. L. V.).... Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.).... Servicio Topográfico (S. T. A.)

Suma...

Aumento del 25 por 100 del armamento portátil...

TOTAL DE LA UNIDAD...

UNIDADES									
MATERIAL									
Cronómetros	Juegos de herramientas
Juegos de herramientas
Cronómetros
Mirritones
Aparato para explotar las localizaciones
Aparato localizador (3)
Do observación y localización por la vista
De localización por el sonido
Cajas de topoje
Cronómetros
Mirras luminosas
Anteojos de antenas de exploración
Anteojos especiales de alturas
Anteojos especiales de observación y mediciones
Grupo de Información de Ejército (Escuela) y de Cuerpo de Ejército									
Jefatura, Mando, S. I. A. y P. M. Sección de Localización por la Vista (S. L. V.).... Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.).... Servicio Topográfico Artillero (S. T. A.).... Sección Telemétrica (S. Tm.)	1	2	1	2	3	2	1	2	1
Suma...	6	2	6	7	10	1	1	16	2
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil...	7	2	7	7	10	10	1	16	2
TOTAL DE LA UNIDAD...	7	2	7	7	10	10	1	16	1
Grupo de Información de Cuerpo de Ejército									
Mando, S. I. A. y P. M.... Sección de Localización por la Vista (S. L. V.).... Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.).... Servicio Topográfico (S. T. A.)	1	2	1	2	3	2	1	12	2
Suma...	4	2	6	7	8	8	1	12	1
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil...	5	2	7	7	8	8	1	12	2
TOTAL DE LA UNIDAD...	5	2	7	7	8	8	1	12	1

(3) Incluidos los equipos del material eléctrico de los puestos, así como las baterías de acumuladores, según el sistema de aparato localizador que se emplee.

UNIDADES

MATERIAL							
UNIDADES	De Secciones	telemétricas.	Sanitario				
			Reglas logarítmicas especiales.	Reglas logarítmicas individuales.	Botiquín de grupo	Mochilas de curación	Bolsas de socorro
Grupo de Información de Ejército (Escuela) y de Cuerpo de Ejército							
Jefatura, Mando, S. I. A. y P. M.					68	1	2
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)					70	>	>
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)					66	>	>
Servicio Topográfico Artillero (S. T. A.)					30	>	>
Sección Telemétrica (S. Tm.)	2	1	2	3	23	>	>
<i>Suma...</i>		2	1	2	3	3	2
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil					(4) 272	1	2
TOTAL DE LA UNIDAD		3	1	2	3	3	2
Grupo de Información de Cuerpo de Ejército							
Mando, S. I. A. y P. M.							
Sección de Localización por la Vista (S. L. V.)					39	>	2
Sección de Localización por el Sonido (S. L. S.)					45	>	>
Servicio Topográfico (S. T. A.)					53	>	>
<i>Suma...</i>					19	>	>
Aumento del 25 por 100 del armamento portátil					165	>	2
TOTAL DE LA UNIDAD					(4) 165	>	1

(4) Incluidas las de jefes y oficiales.

Dotación de armamento, municiones y material del Parque divisionario

UNIDADES	ARMAMENTO							MUNICIONES	
	Machete mod. 1907.....	Machete mod. 1913.....	Sabre mod. 1879.....	Sabre plaza montada.....	Sabre mod. suboficial.....	Pistolas	Mezqueteros	Cartuchos de pistola.....	Cartridges de pistol.....
Parque móvil municiones									
Plana Mayor.....	13	7	2	3	>	13	6	845	35
Primer escalón ligero (Artillería).....	17	14	1	14	>	17	39	1.105	70
Segundo escalón pesado (idem).....	30	47	>	1	>	30	46	1.950	2.35
Taller móvil.....	4	7		1	>	4	6	260	35
<i>Suma...</i>	<i>64</i>	<i>75</i>	<i>3</i>	<i>19</i>	<i>></i>	<i>64</i>	<i>97</i>	<i>6.168</i>	<i>3 75</i>
Aumento del 25 por 100 reglamentario.....	16	19	1	5	>	16	24	1.040	95
TOTAL...	80	94	4	24	>	80	121	5.205	(A) 5.05
Escalón ligero (Infantería).....	17	11	1	4	>	17	10	1.105	55
Aumento del 25 por 100.....	4	2	>	1	>	4	2	260	10
TOTAL...	21	13	1	5	>	21	12	1.365	(A) 70
Columna móvil de municiones para la división de Caballería.....	40	19	1	2	>	40	18	4.200	95
Aumento del 25 por 100.....	10	4	>	>	>	10	4	1.050	20
TOTAL...	50	23	1	2	>	50	22	5.250	(A) 1.20
Columna móvil de municiones a lomo.....	140	3	>	2	2	140	>	9.104	15
Aumento del 25 por 100.....	35	>	>	>	>	35	>	2.275	
TOTAL...	175	3	>	2	2	176	>	11.375	(A) 25

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

Sigue ESTADO núm. 17

Sigue ESTADO n^om. 17

UNIDADES	MATERIAL							
	Bastas y atalajes				Sanitario			
	Bastas para guerra.....	Bastas de herradero.....	Cunas para aguz.....	Pequeñas cunas individuales.....	Bastas para lomo.....	Cocinas a lecho.....	Ataúdes para guinea y cuartas.....	
Parque móvil municiones								
Plaza Mayor.....	2	8	x	3	x	x	(B)	1
Primer escalón ligero (Artillería).....	13	13	x	15	x	x	x	x
Segundo escalón pesado (Idem).	x	x	x	x	x	x	x	x
Taller móvil.....	x	x	x	x	x	x	x	x
Sumas.....	15	16	x	18	x	x	(B)	1
Aumento del 25 por 100 reglamentario.....	x	x	x	x	x	x	x	x
TOTAL	15	16	x	18	x	x	(B)	1
Escalón ligero (Infantería).....	x	10	x	5	x	x	(B)	x
Aumento del 25 por 100.....	x	x	x	x	x	x	x	x
TOTAL	x	10	x	5	x	x	(B)	x
Columna móvil de municiones para la división de Caballería.....	x	x	x	x	x	x	(B)	1
Aumento del 25 por 100.....	x	x	x	x	x	x	x	x
TOTAL	x	x	x	x	x	x	(B)	x
Columna móvil de municiones a lomo.....	x	x	63	2	2	4	(B)	1
Aumento del 25 por 100.....	x	x	x	x	x	x	x	x
TOTAL	x	x	63	2	2	4	(B)	1

(B) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales,

ESTADO núm. 18

Sigue ESTADO núm. 18

Dotación de armamento, municiones y material de los grupos mixtos de Artillería.

UNIDADES	ARMAMENTO	MUNICIONES										Pistolas	GRUPO MIXTO NUM. 1
		De fusil de guerra	De fusil de metralla	Granadas rompedoras	Machetes, modelo 1907	Machetes, modelo 1913	Sabres de plazas montada, modelo 1885	Sabres de suboficial	Moquetones	Obuses de 15,5 cm., modelo 1917	Obuses de 10,5 cm. Montaña		
Plana Mayor		24	6	2	4	3	1	24				1.560	300
Primer Grupo mixto de campaña													
Plana Mayor del Grupo		19	7	3	14	19	2					1.235	350
Una batería ligera		4	7	2	12	28	66	408	136	7.220		350	
Una batería de montaña		4	9	2	7	49	47	128	128	8.585		450	
Una batería de tracción mecánica		4	9	2		34	43	300	100	7.610		1.200	
Segundo Grupo (batería de plaza, costa y Sección de Ibiza) (3)													
Plana Mayor del Grupo		8	6	1	14	8				520		300	
Tropas		204	1	14	1	208				13.520		50	
Parque Regimental		8	6	6		8				520		300	
Total		3	4	4	378	66	20	20	36	1.378	151	836	364
GRUPO MIXTO NUM. 2													
Plana Mayor del Grupo		26	9	1	5	3	1	26				1.600	450
Una batería de montaña		4	9	2		7		49	47	128	128	8.585	450
Tropas para las baterías de plaza y costa (3)		132	6	9	5			132				8.580	300
Parque regimental (3)		8						8				400	
Total		1	4		207	32	10	12	10	1	207	55	128
GRUPO MIXTO NUM. 3													
Plana Mayor del Grupo		26	9	1	5	3	1	26				1.600	450
Una batería de montaña		4	9	2		7		49	47	128	128	8.585	450
Tropas para las baterías de plaza y costa (3)		141	7	10	5			141				9.165	350
Parque regimental (3)		8						8				400	
TOTAL		1	4		216	33	11	12	10	1	216	55	128

(1) En el total de las municiones de pistola van incluidas la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

(3) El material se determinará oportunamente una vez efectuada su organización.

UNIDADES	MATERIAL											
	Carrozas				Bastos y atalajes				Automóviles			
Bastos con sus atalajes					Carros sanitarios				Cañones de carga			
Carros cimbás					Carros cocina				Motos con sidecar			
Carros de raciones					Carros de mando				Coches ligeros			
Carros de batería núm. 2					Carros de bataría núm. 1				Tractores			
Carros munición, mod. 1906					Carros de batería núm. 1				Atalajes troncos			
Armetralladoras					Carros munición, mod. 1906				Atalajes guías y cuartas			
GRUPO MIXTO NUM. 1												
Plana Mayor												
Primer Grupo mixto de campaña												
Plana Mayor del Grupo		1	1									
Una batería ligera		1	1									
Una batería de montaña		1	1									
Una batería de tracción mecánica		1	1									
Segundo Grupo (batería de plaza, costa y Sección de Ibiza) (3)												
Plana Mayor del Grupo		8	6	1	14	8						
Tropas		204	1	14	1	208						
Parque Regimental		8	6	6		8						
Total		3	4	1	3	3	1	2	1	1	57	26
GRUPO MIXTO NUM. 2												
Plana Mayor del Grupo		26	9	1	5	3	1	26				
Una batería de montaña		4	9	2		7		49	47	128	128	8.585
Tropas para las baterías de plaza y costa (3)		132	6	9	5			132				300
Parque regimental (3)		8						8				400
Total		1	4		207	32	10	12	10	1	56	
GRUPO MIXTO NUM. 3												
Plana Mayor del Grupo		26	9	1	5	3	1	26				
Una batería de montaña		4	9	2		7		49	47	128	128	8.585
Tropas para las baterías de plaza y costa (3)		141	7	10	5			141				350
Parque regimental (3)		8						8				400
TOTAL		1	4		216	33	11	12	10	1	56	

Sigue ESTADO núm. 18

Sigue ESTADO núm. 18

MATERIAL									
Mando topográfico y observación					Sanitario y veterinario				
UNIDADES									
Barricadas para ganado.....									
Botejuín de ganado.....									
Bolsas de hermano.....									
Bolsas de veterinario.....									
Camilas.....									
Borriquines grupo y repuestos.									
Mochilas de curación.....									
Bolsas de cirujano.....									
Bolsas de socorro.....									
Paquetes de curación individual (2).....									
Mesas plegables.....									
Trochillitos con mira.....									
Piromatas.....									
Piquete jalónamiento.....									
Jirones médicas.....									
Cadenas agrimensoras.....									
GRUPO MIXTO NUM. 1									
Plana Mayor	1	5	1	1	1	38			
<i>Primer Grupo mixto de campaña</i>									
Plana Mayor del Grupo	1	5	1	1	1	28			
Una batería ligera	>	>	>	>	1	10			
Una batería de montaña	>	>	>	>	1	104			
Una batería de tracción mecánica	>	>	>	>	1	85			
<i>Segundo Grupo (batería de plaza, costa y Sección de Ibiza) (3)</i>									
Plana Mayor del Grupo	>	>	>	>	>				
ropas	>	>	>	>	>				
Parque Regimental	>	>	>	>	>				
<i>Total</i>	2	10	42	2	1	357			
GRUPO MIXTO NUM. 2									
Plana Mayor del Grupo	1	5	8	1	1	44			
Una batería de montaña	>	>	8	>	1	104			
ropas para las baterías de plaza y costa (3)	>	>	>	>	>				
Parque regimental (3)	>	>	>	>	>				
<i>Total</i>	1	5	16	1	2	148			
GRUPO MIXTO NUM. 3									
Plana Mayor del Grupo	1	5	8	1	1	44			
Una batería de montaña	>	>	8	>	1	104			
ropas para las baterías de plaza y costa (3)	>	>	>	>	>				
Parque regimental (3)	>	>	>	>	>				
TOTAL	1	5	16	1	2	148			

(2) Van incluidas las correspondientes a jefes y oficiales. *

Sigue ESTADO núm. 18

UNIDADES	MATERIAL																							
	Explosivos																							
Petardos	Obusometro	Verificador	Explorador reglamentario	Cable eléctrico	Alandre recocido	Caucho para mechas	Caucho para unir cables	Eslabones con media y perdienda	Tijeras de minador	Cebos sueltos	Obras eléctricas	Detonadores competos	Mechas rápidas	Multiplicadores	Kilogramos de trilla	Núm. 4	Núm. 3	Núm. 2	Núm. 1	Cobos				
GRUPO MIXTO NUM. 1																								
Plana Mayor	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	20	1	1						
Primer Grupo mixto de campaña																								
Plana Mayor del Grupo	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>									
Una batería ligera	12	12	12	6	12	>	50	10	15	12	1	2	2	2	2									
Una batería de montaña	12	12	12	6	12	>	50	10	15	12	1	2	2	2	2									
Una batería de tracción mecánica	24	48	48	12	48	50	50	400	100	25	100	2	2	4	1	2	200	1	1					
Segundo Grupo (batería de plaza, costa y Sección de Ibiza) (3)																								
Plana Mayor del Grupo	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>									
Tropas	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>									
Parque Regimental	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>									
Total	18	72	72	24	72	50	50	500	20	130	25	124	4	6	8	5	6	400	2	2				
GRUPO MIXTO NUM. 2																								
Plana Mayor del Grupo	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Una batería de montaña	12	12	12	6	12	>	50	10	15	12	1	2	2	2	2									
Tropas para las baterías de plaza y costa (3)	12	12	12	6	12	>	50	10	15	12	1	2	2	2	2									
Parque regimental (3)	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Total	12	12	12	6	12	>	50	10	15	12	1	2	2	2	2									
GRUPO MIXTO NUM. 3																								
Plana Mayor del Grupo	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Una batería de montaña	12	12	12	6	12	>	50	10	15	12	1	2	2	2	2									
Tropas para las baterías de plaza y costa (3)	12	12	12	6	12	>	50	10	15	12	1	2	2	2	2									
Parque regimental (3)	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
TOTAL	12	12	12	6	12	>	50	10	15	12	1	2	2	2	2									
NOTA.—Estas unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento en armamento portátil y municiones correspondientes.																								

ESTADO núm. 19

Dotación de armamento y municiones de los regimientos de Artillería de Costa.

UNIDADES	ARMAMENTO												MUNICIONES												
	Pistolas	Mosquetones	De instrucción	De guerra	Pistola (1)	Municiones	Pistolas	Mosquetones	De instrucción	De guerra	Pistola (1)	Municiones	Pistolas	Mosquetones	De instrucción	De guerra	Pistola (1)	Municiones	Pistolas	Mosquetones	De instrucción	De guerra			
Regimiento de Costa núm. 1																									
Plana Mayor del Regimiento	26	11	5	2	26	2	3	4	1.690	130	950														
Grupo de baterías	293	13	9	11	293	2	2	2	19.045	1.405	1.500														
Parque	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»														
TOTAL	319	24	14	13	319	2	5	4	20.735	1.595	2.550														
Regimiento de Costa núm. 2																									
Plana Mayor del Regimiento	27	14	5	2	27	2	3	4	1.755	135	1.100														
Grupo de baterías	853	64	64	42	853	5	5	5	55.445	4.235	7.450														
Parque y Talleres	6	1	1	»	6	»	»	»	390	30	150														
TOTAL	886	79	70	44	886	8	8	4	57.390	4.430	8.708														
Regimiento de Costa núm. 3																									
Plana Mayor del Regimiento	27	19	5	2	27	2	3	4	1.755	135	1.350														
Grupo de baterías	719	50	50	34	719	4	4	4	46.735	3.595	5.100														
Parque y Talleres	6	1	1	»	6	»	»	»	390	30	150														
TOTAL	752	70	56	36	752	7	7	4	48.890	3.780	6.700														
Regimiento de Costa núm. 4																									
Plana Mayor del Regimiento	28	17	5	2	28	2	3	4	1.820	140	1.250														
Grupo de baterías	632	17	17	12	632	4	4	4	41.080	3.160	2.650														
Parque y Talleres	7	1	1	»	7	»	»	»	455	35	150														
TOTAL	667	35	23	14	667	7	7	4	43.355	3.335	4.050														

(1) Va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

NOTAS.—1. Estas unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento en el armamento portátil y municiones correspondientes.—2. El material se asignará oportunamente, una vez completada su organización.—El regimiento de Artillería de Costa núm. 1 contará con un carro de víveres y otro de raciones para el suministro de las fuerzas destacadas en los fuertes.

Dotación de armamento, municiones y material del regimiento de Zapadores Minadores.

UNIDADES	ARMAMENTO										MUNICIONES									
	Granadas de mano					Pistola					De arma larga, de guerra (1).					De arma larga, de instrucción				
P. M. del regimiento... ..	6	2	13	8	3	1	8	1	1	40	1.060	650								
Sección de destinos... ..	32	2	3	3	3	2	32	2	1	160	4.960	150								
P. M. de batallón... ..	4	2	2	2	2	2	6	1	3	30	750	100								
P. M. de una compañía... ..	8	2	2	1	3	1	10	8	1	50	1.370	100								
Dos Secciones rodadas... ..	78	2	10	1	3	2	80	10	2	400	12.220	500								
<i>Suma una compañía...</i> ..	86	4	12	2	3	1	90	9	1	450	13.590	600								
Tres compañías más de igual composición... ..	258	12	36	6	9	3	270	27	1	1.350	49.770	1.800								
<i>Total de batallón...</i> ..	348	18	50	8	12	6	366	37	3	1.830	55.110	2.500								
Otro batallón igual... ..	348	18	50	8	12	6	366	37	3	1.830	55.110	2.500								
Música... ..	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
TOTAL DE REGIMIENTO...	734	38	116	22	27	13	773	74	32	3.850	116.240	7.800	4.800							
																				(2)

(1) A 155 por fusil y 65 por mosquetón.

(2) En este total está incluida la dotación de jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL TÉCNICO										MATERIAL REGIMENTAL												
	Carros cubas con ataúdes ...	Carros de municiones ...	Carros municiones con ataúdes...	Parques de batallón ...	Carros de explosivos con ataúdes ...	Camión taller ...	Sección transmisiones ...	Tren de P. vanguardia ...	Fragua de campaña ...	Carros fragua con ataúdes...	P. Sección a caballo con bastones ...	P. Sección a lomo con bastones ...	P. Sección rodada con ataúdes ...	P. M. del regimiento...	Sección de destinos...	P. M. de batallón...	P. M. de una compañía...	Dos Secciones rodadas...	<i>Suma una compañía...</i> ..	Tres compañías más de igual composición...	<i>Total de batallón...</i> ..	Otro batallón igual... ..	Música... ..
P. M. del regimiento... ..	* * 62 *	*	*	*	*	1	*	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*	2	*	2	*	*	4
Sección de destinos... ..	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	2	*	*	*	*	2
P. M. de batallón... ..	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	2
P. M. de una compañía...	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	2
Dos Secciones rodadas... ..	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	2	*	*	*	*	4
<i>Suma una compañía...</i> ..	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	2	*	*	*	*	4
Tres compañías más de igual composición... ..	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	6	*	*	*	*	8
<i>Total de batallón...</i> ..	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	8	*	*	*	*	16
Otro batallón igual... ..	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	8	*	*	*	*	16
Música... ..	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	16

Sigue ESTADO núm. 20

UNIDADES

UNIDADES	MATERIAL	REGIMENTAL	ENLACE	SEÑALES
P. M. del regimiento...	Camionetas	Cartuchos
Sección de destinos...	Camiones	Pistolas
P. M. de batallón...	Carros de raciones con ata- lajes	Dicíclitas
P. M. de una compañía...	Carros de víveres con ata- lajes
Dos Secciones rodadas...	Carros cocinas con ata- lajes...
<i>Suma una compañía...</i>	<i>Cargas de agua</i>	<i>.....</i>	<i>.....</i>	<i>.....</i>
Tres compañías más de igual composición...	1	1	1
<i>Total de batallón...</i>	<i>.....</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>3</i>
Otro batallón igual...	4	5	4
Música...	4	5	4
TOTAL DE REGIMIENTO...	8	11	9

Sigue ESTADO núm. 20

Equipos de ganado	1	2	1	1
Equipos para plazas montadas	1	2	1	1
Faquetes de cura individual.				
Carruajes sanitarios con atalajea.	(3)			
Botiquines de ganado				
Carteras para ganado				
Bolsas de herrador				
Bolsas de veterinario				
Bolsas de socorro				
Mochilas de curación				
Camillas				
Bolsas de cirujano				
Botiquines con sus repuestos.				
P. M. del regimiento...				
Sección de destinos...				
P. M. de batallón...				
P. M. de una compañía...				
Dos Secciones rodadas...				
<i>Suma una compañía...</i>				
Tres compañías más de igual composición...				
<i>Total de batallón...</i>				
Otro batallón igual...	1			
Música...	2			
TOTAL DE REGIMIENTO...	2	2	8	2

(3) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.
Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamiento y munición.

**Dotación de armamento, municiones y material del batallón divisionario
de Zapadores**

UNIDADES	ARMAMENTO						MUNICIONES					
	Granadas de mano.....			De pistola.....			De arma larga, de guerra...			De arma larga, de instrucción.		
Plana Mayor de batallón...	13	2	16	1	2	3	15	4	5	75	2.145	850
Sección de destinos...	26	3	3	3	3	3	26	3	3	136	4.030	150
Plana Mayor de una compañía.	6	2	4	1	1	1	8	3	2	40	1.060	200
Primera sección (rodada)...	41	1	3	1	1	1	42	2	2	210	6.420	150
Segunda idem (a lomo)...	51	1	3	1	1	1	52	2	2	280	7.970	500
<i>Suma la compañía...</i>	98	4	7	1	2	3	102	5	7	510	15.450	350
Dos compañías iguales a la anterior...	196	8	14	2	4	6	204	10	10	1.020	30.900	700
Una compañía de Parque...	17	2	1	1	1	1	19	1	1	95	2.765	50
TOTAL DEL BATALLÓN...	350	16	41	4	12	13	366	19	5	1.830	55.290	3.050
										(1)		

(1) Las dotaciones de jefes y oficiales están incluidas en este total.

UNIDADES	MATERIAL TÉCNICO											
	Parques de batallón.....			Parque divisionario (2).....			Carros de explosivos con atalajes.....			Sección de transmisiones.....		
Parques de batallón.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Parque divisionario (2).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carros de explosivos con atalajes.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de transmisiones.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tren de puente de vaquardia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fragua de campaña.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carros fragua con atalajes...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Parque de sección rodada, con atalajes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Parque de sección a lomo, con bastes.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Parque de sección rodada, con atalajes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor de batallón... ..	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de destinos... ..	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor de una compañía.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Primera sección (rodada)...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Segunda idem (a lomo)...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Suma la compañía...</i> ...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Dos compañías iguales a la anterior...	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Una compañía de Parque...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL DEL BATALLÓN...	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

(2) Orden circular de 18 de junio de 1898 (C. L. núm. 198).

Sigue ESTADO núm. 21

UNIDADES	MATERIAL REGIMENTAL	ENLACE	SEÑALES	Cartuchos		Pistolas	Brújulas	Caminetas	Motos con carros	Autos ligeros	Carros raciones con artillería	Carros vivencia con artillería	Carros ocoñas con artillería	Aqua. Cartas	Aqua. Cartas con artillería	Municiones. Cartas	Municiones. Cartas con artillería	Total
				1	2													
Plana Mayor de batallón...				1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de destinos...				1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor de una compañía.				1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Primera sección (rodada)...				1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Segunda idem (a lomo)...				1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Suma la compañía...</i>																		
Dos compañías iguales a la anterior...				2	4	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	900
Una compañía de Parque...				1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL DEL BATALLÓN...																		
	1	3	1	6	3	4	3	1	5	1	3	18	1.350					

Sigue ESTADO núm. 21

UNIDADES	MATERIAL SANITARIO	Equipos de ganado.....									
		Paquetes de cura individual (3).....	Carretas para ganado.....	Bolsas de herrador.....	Botiquines de ganado.....	Mochilas de curación.....	Camilas.....	Bolsas de cirujano.....	Brújiques con sus repuestos.....	Bolsas de socorro.....	
Plana Mayor de batallón...		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de destinos...		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor de una compañía.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Primera sección (rodada)...		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Segunda idem (a lomo)...		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Suma la compañía...</i>											
Dos compañías iguales a la anterior...		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Una compañía de Parque...		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL DEL BATALLÓN...											
	3	1	1	4	1	1	1	1	1	2	1

(3) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

Observación.—Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

ESTADO núm. 22

Dotación de armamento, municiones y material de un grupo mixto de Zapadores.

UNIDADES	ARMAMENTO										MUNICIONES									
	Granadas de mano					De pistola					De arma larga, de guerra					De arma larga, de instrucción				
Plana Mayor...	7	3	8	2	1	2	10	3	2	10	50	1.380	400	150	50	50	50	50	50	50
Sección de destinos...	23	8	3	3	1	2	23	3	2	23	115	8.565	150	150	150	150	150	150	150	150
Plana Mayor de la compañía de Montaña...	4	2	4	1	1	1	6	8	2	8	80	750	200	50	50	50	50	50	50	50
Dos secciones a lomo...	79	24	1	1	3	1	103	8	2	103	515	18.805	50	50	50	50	50	50	50	50
Total de la compañía de Montaña...	83	26	5	2	3	1	109	8	2	109	545	14.555	250	250	250	250	250	250	250	250
Otra compañía de Montaña...	83	26	5	2	3	1	109	8	2	109	545	14.555	250	250	250	250	250	250	250	250
Plana Mayor de la compañía montada...	3	104	5	1	1	5	8	6	3	8	80	660	250	250	250	250	250	250	250	250
Tres secciones a caballo...	3	107	12	2	5	108	116	9	2	108	550	7.428	600	600	600	600	600	600	600	600
Total de la compañía montada...	3	107	12	2	5	108	116	9	2	108	550	7.428	600	600	600	600	600	600	600	600
TOTAL DEL GRUPO...	199	162	33	14	12	112	361	15	2	361	1.805	41.875	2.850	2.850	2.850	2.850	2.850	2.850	2.850	2.850

(i) Las dotaciones de jefes y oficiales están incluidas en este total.

Sigue ESTADO núm. 22

MATERIAL TECNICO	MATERIAL REGIMENTAL									
	Agua—Carros cubas con ata- lajes	Municiones—Cargas	Municiones—Cargas con ata- lajes	Parques de batallón	Parques divisionarios	Camión taller	Parque fragua	Parque de sección a lomo, con bastes	Parque de sección rodada, con atalajes	Plana Mayor
Municiones—Cargas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Municiones—Cargas con ata- lajes	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Parques de batallón	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Parques divisionarios	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Camión taller	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Parque fragua	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Parque de sección a lomo, con bastes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Parque de sección rodada, con atalajes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de destinos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor de la compañía de Montaña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Dos secciones a lomo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total de la compañía de Montaña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Otra compañía de Montaña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plana Mayor de la compañía montada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tres secciones a caballo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total de la compañía montada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL DEL GRUPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Sigue ESTADO núm. 22

UNIDADES	MATERIAL REGIMENTAL		ENLACE		SEÑALES		
	Cártuchos		Pistolas		Bicicletas		
Plana Mayor...	2		2		2		2
Sección de destinos...	2		2		2		2
Plana Mayor de la compañía de Montaña...	2		2		2		2
Dos secciones a lomo...	2		2		2		2
<i>Total de la compañía de Montaña...</i>	<i>4</i>		<i>2</i>		<i>2</i>		<i>2</i>
Otra compañía de Montaña...	4		2		1		2
Plana Mayor de la compañía montada...	2		2		1		2
Tres secciones a caballo...	3		2		1		2
<i>Total de la compañía montada...</i>	<i>3</i>		<i>2</i>		<i>1</i>		<i>2</i>
TOTAL DEL GRUPO...	11		3		2		18
							1.360

Sigue ESTADO núm. 22

UNIDADES	MATERIAL SANITARIO		
	Botiquines de ganado...	Carteras para ganado...	
Botas de herrador...	1	1	1
Botas de veterinario...	1	1	1
Boleras de socorro...	2	2	2
Mochilas de curación...	1	1	1
Camilas...	1	1	1
Boitas de cirujano...	1	1	1
Botiquines con sus repuestos...	1	1	1

Plana Mayor...	2	1	22	23
Sección de destinos...	2	1	2	2
Plana Mayor de la compañía de Montaña...	2	1	2	2
Dos secciones a lomo...	2	1	2	2
<i>Total de la compañía de Montaña...</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
Otra compañía de Montaña...	2	1	2	2
Plana Mayor de la compañía montada...	2	1	2	2
Tres secciones a caballo...	2	1	2	2
<i>Total de la compañía montada...</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
TOTAL DEL GRUPO...	1	1	3	2

(a) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

ESTADO núm. 23

Dotación de armamento, municiones y material del regimiento de Transmisiones

	ARMAMENTO									
	Machete mod. 1907.....	Machete mod. 1913.....	Sable plaza montada.....	Sable de suboficial.....	Cartuchos de pistola.....	Cartuchos mosquetón, de guerra	Cartuchos mosquetón, de instrucción	Pistolas	Mosquetones	
UNIDADES										
Plana Mayor del regimiento.										
Sección de destinos...	8	9	40	520	450	8	6	6	2	
	34	3	170	2.210	150	3	2	34		
<i>Primer batallón</i>										
Plana Mayor...	4	5	20	260	250	2	2	4		
1. ^a compañía. Plana Mayor...	7	1	35	45	60	1	2	7		
1. ^a sección. Plana Mayor... ...	2	2	10	130	10	2	2			
Tres equipos telefónicos... ...	22	2	110	1.410	10	2	1	22		
Central telegráfica-telefónica...	6	2	30	390	10	2	1	6		
2. ^a sección. Plana Mayor... ...	2	2	10	130	10	2	2	2		
Central telegráfica-telefónica...	6	2	30	390	100	2	1	6		
Equipo construcción lineas...	15	5	75	1.040	250	1	1	15		
Total de la 1. ^a compañía...	60	10	300	3.965	500	2	9	60	8	
Dos compañías iguales...	120	20	600	7.930	1.000	4	18	120	16	
Total del primer batallón...	184	35	920	11.960	1.750	6	29	184	24	
<i>Segundo batallón</i>										
Plana Mayor...	4	5	20	260	250	2	2	4		
1. ^a compañía. Plana Mayor...	7	1	35	455	50	1	2	7		
1. ^a sección. Plana Mayor... ...	1	1	5	65	50	1	1	2		
Dos ópticas a lomo...	14	2	70	910	10	2	1	14		
Una óptica a caballo...	4	2	20	260	10	2	4	4		
Total de la sección...	19	1	95	1.235	50	1	5	19		
Dos secciones...	40	2	200	2.600	20	2	12	40		
Total de la 1. ^a compañía...	66	2	330	4.290	100	2	19	66		
Dos compañías iguales...	132	4	660	8.580	200	4	38	132		
Total del segundo batallón.	262	11	1.610	13.130	550	6	59	202	2	
<i>Tercer batallón (Radio)</i>										
Plana Mayor...	4	3	20	260	200	2	2	4	2	
1. ^a compañía. Plana Mayor...	7	3	35	455	150	1	2	7		
1. ^a sección. Tres radios a lomo y Plana Mayor...	46	1	230	2.990	50	1	5	46		

Sigue ESTADO núm. 23

	ARMAMENTO									
	Machete mod. 1907.....	Machete mod. 1913.....	Sable plaza montada.....	Sable de suboficial.....	Cartuchos de pistola.....	Cartuchos mosquetón, de guerra	Cartuchos mosquetón, de instrucción	Pistolas	Mosquetones	
UNIDADES										
2. ^a sección. Tres radios a caballo y Plana Mayor... ...	17	2	85	1.105	2	15	17			
Total de la 1. ^a compañía.	70	4	350	4.550	200	2	22	70		
Otra compañía igual... ...	70	4	350	4.550	200	2	22	70		
3. ^a compañía. Plana Mayor...	9	3	45	585	150	1	2	9		
1. ^a sección. Dos radios a lomo y Plana Mayor... ...	31	1	155	2.015	50	1	3	31		
2. ^a sección. Cuatro radios a caballo y Plana Mayor... ...	21	1	105	1.365	50	2	16	21		
Total de la 3. ^a compañía.	61	0	305	3.905	250	2	21	61		
Total del tercer batallón...	205	16	1.025	13.325	800	6	67	205	2	
<i>Compañía Radio-Automóvil</i>										
De C. E. Plana Mayor...	»	11	»	»	550	1	1	»	9	
1. ^a sección. Plana Mayor...	»	3	»	»	150	1	1	»	3	
Una automóvil 1 1/2 kw...	»	10	»	»	500	1	1	»	8	
Una automóvil 1/2 kw...	»	8	»	»	400	1	1	»	7	
Total de la sección...	»	21	»	»	1.050	1	2	»	18	
2. ^a sección, igual... ...	»	21	»	»	1.050	1	2	»	18	
Total de la compañía...	»	53	»	»	2.650	3	5	»	45	
<i>Compañía división Caballería</i>										
Plana Mayor...	12	3	60	780	150	1	2	12		
1. ^a sección. Seis radios a caballo y Plana Mayor... ...	32	1	160	2.080	50	1	29	32		
2. ^a sección. Cinco ópticas a caballo y Plana Mayor... ...	23	1	115	1.495	50	2	21	23		
Total de la compañía...	67	5	335	4.355	250	2	52	67		
Palomas...	38	6	191	2.470	300	1	3	38	4	
TOTAL...	738	138	3.690	47.970	9.750	30	221	738	79	

(1) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

Sigue ESTADO núm. 23

UNIDADES	MATERIAL TELEGRÁFICO-TELEFÓNICO			MATERIAL ÓPTICO			MATERIAL RADIOTELÉGRAFICO		
	Carros de estación	Carros de línea, n.º 1	Carros de línea, n.º 2	A lomo	A caballo	Bastes	Carros de estación	Carros de línea n.º 1	Carros de línea n.º 2
Plana Mayor del regimiento. Sección de destinos...									
Primer batallón									
Plana Mayor...									
1. ^a compañía. Plana Mayor...									
1. ^a sección. Plana Mayor...									
Tres equipos telefónicos...									
Central telegráfica-telefónica...									
2. ^a sección. Plana Mayor...									
Central telegráfica-telefónica...									
Equipo construcción líneas...									
Total de la 1. ^a compañía...	3	2	2	1	1	1			
Dos compañías iguales...	6	4	4	2	2	2			
Total del primer batallón...	9	6	6	3	3	3			
Segundo batallón									
Plana Mayor...									
1. ^a compañía. Plana Mayor...									
1. ^a sección. Plana Mayor...									
Dos ópticas a lomo...									
Una óptica a caballo...									
Total de la sección...									
Dos secciones...									
Total de la 1. ^a compañía...									
Das compañías iguales...									
Total del segundo batallón...									
Tercer batallón (Radio)									
Plana Mayor...									
1. ^a compañía. Plana Mayor...									
1. ^a sección. Tres radios a lomo y Plana Mayor...									
2. ^a sección. Tres radios a caballo y Plana Mayor...									
Total de la 1. ^a compañía...									

UNIDADES	MATERIAL TELEGRÁFICO-TELEFÓNICO			MATERIAL ÓPTICO			MATERIAL RADIOTELÉGRAFICO		
	Al lomo	A caballo	Bastes	Al lomo	A caballo	Bastes	Carros de estación	Carros de línea n.º 1	Carros de línea n.º 2
Estación a caballo con monta hastes									
Estación doble a lomo con hastes									
Carros con atajajes...									
Material (estación)...									
Carros con atajajes...									
Equipo telefónico. — Dos cargas con bastones...									
Otra compañía igual... 3.^a compañía. Plana Mayor...									
1. ^a sección. Dos radios a lomo y Plana Mayor...									
2. ^a sección. Cuatro radios a caballo y Plana Mayor...									
Total de la 3. ^a compañía...									
Total del tercer batallón...									
Compañía Radio-Automóvil									
De C. E. Plana Mayor...									
1. ^a sección. Plana Mayor...									
Una automóvil 1 1/2 kw...									
Una automóvil 1/2 kw...									
Total de la sección...									
2. ^a sección, igual...									
Total de la compañía...									
Compañía división Caballería									
Plana Mayor...									
1. ^a sección. Seis radios a caballo y Plana Mayor...									
2. ^a sección. Cinco ópticas a caballo y Plana Mayor...									
Total de la compañía...									
Palomas...									
TOTAL...	9	6	6	3	3	3	3	3	3
	18	14	8	40	16	80	32		

Sigue ESTADO núm. 23

UNIDADES	MATERIAL RADOTELEGRÁFICO		MATERIAL COLOMBÓFILO		MATERIAL DE VIVIENDAS Y RACIONES		Equipos de reparto.....	Equipo de servicio.....
	Automóvil de 1½ Kw.	Automóvil de ¾ Kw.	Coches bastidor	Estación	Carros cubas con ataúdes	Carros cocinas con ataúdes		
Plana Mayor del regimiento. Sección de destinos...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	9	22175159
<i>Primer batallón</i>								
Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1.ª compañía. Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1.ª sección. Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Tres equipos telefónicos...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Central telegráfica-teléfonica...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2.ª sección. Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Central telegráfica-teléfonica...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Equipo construcción líneas...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<i>Total de la 1.ª compañía</i> ...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	30	
Dos compañías iguales...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	60	
<i>Total del primer batallón</i> ...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	92	
<i>Segundo batallón</i>								
Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1.ª compañía. Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1.ª sección. Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Dos ópticas a lomo...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Una óptica a caballo...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<i>Total de la sección</i> ...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	
Dos secciones...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14	
<i>Total de la 1.ª compañía</i> ...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	23	
Dos compañías iguales...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	46	
<i>Total del segundo batallón</i> ...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	75	
<i>Tercer batallón (Radio)</i>								
Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1.ª compañía. Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1.ª sección. Tres radios a lomo y Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2.ª sección. Tres radios a caballo y Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2.ª sección. Tres radios a lomo y Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Carros escuadrón con ataúdes.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Monturas completas para plazas.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Material.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Estación.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

UNIDADES	MATERIAL RADOTELEGRÁFICO		MATERIAL COLOMBÓFILO		MATERIAL DE VIVIENDAS Y RACIONES		Equipos de ganado.....	Equipos de monturas.....
	Automóvil de 1½ Kw.	Automóvil de ¾ Kw.	Carros con ataúdes.....	Material.....	Carros cubas con ataúdes...	Carros cocinas con ataúdes...		
Otra compañía igual...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11	44
3.ª compañía. Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11	14
1.ª sección. Dos radios a lomo y Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11	26
2.ª sección. Cuatro radios a caballo y Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11	44
<i>Total de la 3.ª compañía</i> ...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	138
<i>Total del tercer batallón</i> ...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24	
<i>Compañía Radio-Automóvil</i>								
De C. E. Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
1.ª sección. Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Una automóvil 1 ½ kw...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Una automóvil ¾ kw...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<i>Total de la sección</i> ...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	
2.ª sección, igual...	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
<i>Total de la compañía</i> ...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	
<i>Compañía división Caballería</i>								
Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11	2
1.ª sección. Seis radios a caballo y Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11	42
2.ª sección. Cinco ópticas a caballo y Plana Mayor...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11	21
<i>Total de la compañía</i> ...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	65
Palomas...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	12
TOTAL ...	2	2	2	2	3	3	75	891

Sigue ESTADO nám. 23

Sigue ESTADO nám. 23

UNIDADES

		ENLACE		MATERIAL SANITARIO			
Plana Mayor del regimiento.				Paquetes de cura individual (2).....	individ.		
Sección de destinos...				Carreros sanitarios con ataajes.			
Primer batallón				Cartera para ganado.....			
Plana Mayor...				Bolsas de herredor.....			
1. ^a compañía. Plana Mayor....				Boliquín de ganado.....			
1. ^a sección. Plana Mayor....				Bolsas de socorro.....			
Tres equipos telefónicos....				Mochilas de curación.....			
Central telegráfica-teléfonica.				Camillas			
2. ^a sección. Plana Mayor....				Bolsas de cirujano.....			
Central telegráfica-teléfonica....				Boquines con sus repuestos.			
Equipo construcción líneas....				Camionetas			
Total de la 1. ^a compañía....				Motos con carros.....			
Dos compañías iguales....				Autos ligeros.....			
Total del primer batallón.							
Segundo batallón							
Plana Mayor....							
1. ^a compañía. Plana Mayor....							
1. ^a sección. Plana Mayor....							
Dos ópticas a lomo....							
Una óptica a caballo....							
Total de la sección....							
Dos secciones....							
Total de la 1. ^a compañía.							
Dos compañías iguales....							
Total del segundo batallón.							
Tercer batallón (Radio)							
Plana Mayor....							
1. ^a compañía. Plana Mayor....							
1. ^a sección. Tres radios a lomo y Plana Mayor....							
2. ^a sección. Tres radios a caballo y Plana Mayor....							
Total de la 1. ^a compañía.							

UNIDADES

		ENLACE		MATERIAL SANITARIO			
Paquetes de cura individual (2).....							
Carros sanitarios con ataajes.							
Cartera para ganado.....							
Bolsas de herredor.....							
Boliquín de ganado.....							
Bolsas de socorro.....							
Mochilas de curación.....							
Camillas							
Bolsas de cirujano.....							
Boquines con sus repuestos.							
Camionetas							
Motos con carros.....							
Autos ligeros.....							
Otra compañía igual...							
3. ^a compañía. Plana Mayor....							
1. ^a sección. Dos radios a lomo y Plana Mayor....							
2. ^a sección. Cuatro radios a caballo y Plana Mayor....							
Total de la 3. ^a compañía.							
Total del tercer batallón....							
Compañía Radio-Automóvil							
De C. E. Plana Mayor....							
1. ^a sección. Plana Mayor....							
Una automóvil 1 1/2 kw....							
Una automóvil 1/2 kw....							
Total de la sección....							
2. ^a sección, igual...							
Total de la compañía....							
Compañía división Caballería							
Plana Mayor....							
1. ^a sección. Seis radios a caballo y Plana Mayor....							
2. ^a sección. Cinco ópticas a caballo y Plana Mayor....							
Total de la compañía....							
Palomas....							
TOTAL....							

(2) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

Observación.—Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

ESTADO núm. 24

Dotación de armamento, municiones y material del regimiento de Aerostación

Sigue ESTADO núm. 24

UNIDADES	MUNICIONES	MATERIAL					
		Autos rápidos	Camionetas de 2 toneladas	Camionetas de 4 ó 5 toneladas	Cilindros para gas de 7 metros cúbicos a 150 atmós.	Globos sonas metereológicos (250 metros)	Globos cautivos de observación (1.000 metros cúbicos)
Plana Mayor del regimiento.		2.000	700	"	"	"	"
Sección de destinos... ..		1.829	250	300	90%	11	33
Unidad aerostera... ..		8.125	200	"	"	2	6
Tres unidades más... ..		24.376	600	3	9%	3	9
Unidad de Laboratorio y Parque... ..		7.620	100	1	1.500	44	5
TOTAL DEL REGIMIENTO DE AEROSTACION		43.420	(1) 3.150	10	5	2.700	4

(1) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

Sigue ESTADO núm. 24

UNIDADES		MATERIAL SANITARIO	
		CARROZAS SANITARIAS	
		Raquetas de golf.....	1
		Raquetas de cura inmovilizadora (2).....	1
		Carros sanitarios con atalajes.....	1
MATERIAL		CARTERAS PARA GANADO	
		Carteras para ganado.....	1
EQUIPOS		BOLSAS DE CIRUJANO	
		Bolsas de cirujano.....	2
REMOLQUES		BOLSAS DE SOCORRO	
		Bolsas de socorro.....	1
CAMILLAS		MOCHILAS DE CURACION	
		Mochilas de curación.....	1
BOTIQUINES		CAMILLAS	
		Botiquines Botiquines con sus repuestos.	Camillas
EQUIPOS DE GANADO		BOTIQUINES CON SUS REPUESTOS	
		Equipos de ganado.....	1
COCINAS		REMOLOQUES DE GASOLINA	
		Cocinas	Remolques de gasolina.....
CAMIONETAS TELEFONICAS		CAMIONETAS TELEFONICAS	
		Camionetas telefónicas.....	Camionetas telefónicas.....
TOTAL DEL REGIMIENTO DE AEROSTACION		3	3

(2) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.
Observación.—Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

Dotación de armamento, municiones y material del regimiento de Ferrocarriles.

UNIDADES	ARMAMENTO						MUNICIONES		
	Armas blancas			De pistola			De mosqueta, de guerra		
	Pistolas	Machetes modelo 1881	Sabres suboficial	Machetes modelo 1907	Machetes modelo 1919	Sabres modelo 1870	De mosqueta, de instrucción	De pistola	De mosqueta, de guerra
Plana Mayor del regimiento. Sección de destinos y Parque.	18 30	15 2	4 2	3 2	18 30	2 2	5 5	90 150	1.170 1.950
Primer batallón									750 100
Plana Mayor... Tres compañías...	5 261	1 15	1 6	1 15	5 261	9 9	25 25	325 16.965	50 750
Segundo batallón									
Plana Mayor... Tres compañías...	5 261	1 15	1 6	1 15	5 261	9 9	25 25	325 16.965	50 750
Tercer batallón									
Plana Mayor... Tres compañías...	5 261	1 15	1 6	1 15	5 261	9 9	25 25	325 16.965	50 750
TOTAL DEL REGIMIENTO...	846	65	27	48	846	29	5	4.230	54.990
									(1) 5.400

(1) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL REGIMENTAL			MATERIAL SANITARIO		
	Carros municiones con ata- jes	Carros cubas con ataajes	Carros cocina con ataajes	Boledunes con sus repuestos	Carros vivieres con ata- jes	Mocilas de curación
Plana Mayor del regimiento. Sección de destinos y Parque.						
Primer batallón						
Plana Mayor... Tres compañías...	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1
Segundo batallón						
Plana Mayor... Tres compañías...	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1
Tercer batallón						
Plana Mayor... Tres compañías...	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1
TOTAL DEL REGIMIENTO...	3	1	3	3	2	9

UNIDADES	MATERIAL SANITARIO					
	ENLACE	Camionetas	Motocicletas con carro lateral	Autos ligeros	Equipos de sanado	P. cura individual (a)
Plana Mayor del regimiento. Sección de destinos y Parque.						
Primer batallón						
Plana Mayor...	3	1	1	1	8	2
Tres compañías...	3	1	1	1	8	2
Segundo batallón						
Plana Mayor...	3	1	1	1	8	2
Tres compañías...	3	1	1	1	8	2
Tercer batallón						
Plana Mayor...	3	1	1	1	8	2
Tres compañías...	3	1	1	1	8	2
TOTAL DEL REGIMIENTO...	9	1	1	1	8	2

(a) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

NOTAS.—1.º Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.—2.º Falta el material técnico del regimiento y del Parque Central de f. c., por depender de la organización que se dé a estos organismos.

Dotación de armamento, municiones y material del batallón de Pontoneros

UNIDADES	ARMAMENTO						MUNICIONES			MATERIAL DE FUENTES		
	De mosquetón, de instrucción	De pistola	De servicios	Carros furgones	Carros herramientas	Carros reserva	Carros con tablones	Carros con caballetes	Carros con pontones	Tracción hipomóvil	Tracción mecánica	
Plana Mayor del batallón ...	14	9	2	5	2	14	70	900	450	2	2	
Sección de destinos...	26	5	2	2	2	26	130	1,090	250	2	2	
Primera unidad.—Tracción hipomóvil...	81	32	2	81	30	81	405	5,265	1,000	10	6	
Segunda unidad.—Tracción hipomóvil...	13	1	1	2	2	13	65	845	50	10	6	
Tercera unidad.—Tracción mecánica...	99	14	2	7	12	99	495	6,435	700	2	2	
Cuarta unidad.—Tracción mecánica...	13	1	1	2	2	13	65	845	50	2	2	
TOTAL DEL BATALLÓN...	246	62	10	97	44	246	1,230	15,990	4,200	20	12	
									(1)			

(1) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

Sigue ESTADO núm. 26

		MATERIAL SANITARIO					
		UNIDADES					
Carros sanitarios con atalajes.		1	*	*	*	*	*
Botiquín de ganado		1	*	*	*	*	*
Carteras para ganado		1	*	*	*	*	*
Bolsas de herrador		1	*	*	*	*	*
Bolsas de veterinario		1	*	*	*	*	*
Bolsas de socorros		1	*	*	*	*	*
Mochilas de curación		1	*	*	*	*	*
Camillas		1	*	*	*	*	*
Boquines con sus repuestos.		1	*	*	*	*	*
P. cura individual (2).....		1	*	*	*	*	*
Bolsas de cirujano		1	*	*	*	*	*
Cartuchos		1	*	*	*	*	*
Pistolas		1	*	*	*	*	*
Equipos de ganado		1	*	*	*	*	*

Plana Mayor del batallón ... 5
 Sección de destinos...
 Primera unidad.—Tracción hidromóvil...
 Segunda unidad.—Tracción hidromóvil...
 Tercera unidad.—Tracción mecánica...
 Cuarta unidad.—Tracción mecánica...
 TOTAL DEL BATALLÓN... ... 7,24 1.800

(2) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.
 NOTAS.—1.^a Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.—2.^a A las unidades 2.^a y 4.^a (sin elementos de transporte) se les ha dotado de los carroajes de material, por considerarlos parte integrante de éste, suprimiéndose únicamente los de servicios y los tractores.

Sigue ESTADO núm. 26

UNIDADES

MATERIAL DE FUENTES									
TRACCION HIPOMOVIL					TRACCION MECANICA (3)				
Atalajes y monturas		Servicios			Coches ligeros		Camionetas		
Material					Carruajes de reserva		Carruajes de reserva		
Monturas de tropa					5	*	1	*	1
Atalajes de un tiro					2	1	11	*	*
Atalajes respeto					2	*	1	*	*
Atalajes de carros					2	10	6	4	2
Carros cocinas					10	*	2	2	1
Carros raciones					6	4	2	2	1
Carros escuadrón					2	12	8	4	4
TOTAL DEL BATALLÓN... ...	1	1	1	54	4	1	19	2	2

(3) Provisional, interin se fije el nuevo material en estudio.

Sigue ESTADO núm. 27

Dotación de armamento, municiones y material del Grupo de Alumbrado e Iluminación

UNIDADES	ARMAMENTO	MUNICIONES	MATERIAL					
			Proyectores			T. acción mecánica	De 90 cm...	De 120 cm...
			Tracción hipomóv.	De 60 cm...	De 90 cm...			
Plana Mayor...	Machetes mod. 1907.....	11 26	11 3	2 3	4 6	11 26	> >	> >
Sección de destinos...	Sabres de plaza montados.....	73	71	2	16	73	67	365
1. ^a unidad (iluminación rodada), dos secciones de 60 cm. y dos secciones de 90 cm...	Sabres de suboficial.....	64	39	2	7	64	36	320
2. ^a unidad (iluminación automóvil), dos secciones Fiat de 90 cm. y dos secciones Berliet de 120 cm...	Machete mod. 1913.....	34	19	2	2	34	16	170
3. ^a unidad (alumbrado automóvil), dos secciones para Cuerpo de Ejército y una sección para Ejército...	Monópteros.....	208	143	11	35	212	119	1.040
TOTAL DEL GRUPO... ..								(1)

(1) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL					
	Transmisiones, enlace y transportes					
	Tanque	Taller	Tren	Personal	Material	Centrales
Camiones						
Proyector						
Motocicletas						
Coches de mando						
Equipos topográficos						
Red alumbrado en auto						
Equipos transmisiones por auto						
Carros telefónicos con sus atalajes						
Aparatos de observación						
Grupos electrógenos de 15 KW						
Géneros eléctricos de 23 KW						

Plana Mayor...
Sección de destinos...
1.^a unidad (iluminación rodada), dos secciones de 60 cm. y dos secciones de 90 cm...
2.^a unidad (iluminación automóvil), dos secciones Fiat de 90 cm. y dos secciones Berliet de 120 cm...
3.^a unidad (alumbrado automóvil), dos secciones para Cuerpo de Ejército y una sección para Ejército...
TOTAL DEL GRUPO... ..

Sigue ESTADO núm. 37

UNIDADES	MATERIAL	MATERIAL SANITARIO									
		Transmisiones, enlace y transportes					Equipo para ganado				
Equipos para plazas montadas											
	Carrros con sus atalajes	Cubas	Cocinas	Raciones	Viveros	Material	Proyectores				
Plana Mayor... - - - - -	-	-	-	-	-	-	-	5	5	1	1
Sección de destino... - - - - -	-	-	-	-	-	-	-	6	6	2	2
1. ^a unidad (iluminación rodada), dos secciones de 60 cm. y dos secciones de 90 cm.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
2. ^a unidad (iluminación automóvil), dos secciones Fiat de 90 cm. y dos secciones Berliet de 120 cm... - - - - -	16	4	1	1	1	1	1	18	118	2	2
3. ^a unidad (alumbrado automóvil), dos secciones para Cuerpo de Ejército y una sección para Ejército... - - - - -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
TOTAL DEL GRUPO... - - - - -	16	4	1	1	1	1	1	29	129	1	1

(2) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

Observación.—Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

ESTADO nmúm. 28

Dotación de armamento, municiones y material del Parque Central de Automóviles.

UNIDADES	ARMAMENTO	MUNICIONES		MATERIAL SANITARIO	
		De mosquetón, de instrucción.	De mosquetero, de guerra.	De pistola.....	Bolsas de curación.....
Plana Mayor...	Machetes mod. 1907.....	40	520	1.050	5
Sección de destinos...	Machetes mod. 1913.....	140	1.820	150	5
1. ^a compañía.—Escuela del Personal del Parque...	Sables mod. 1879.....	28	28	2	1
2. ^a compañía.—Servicio automovilista...	Sables suboficial.....	77	3	2	1
3. ^a compañía.—Idem id....	Pistolas	158	5	2	1
4. ^a compañía.—Idem id....	Pistolas	150	3	2	1
5. ^a compañía.—Obreros y Parque...	Pistolas	152	3	2	1
<i>Suma...</i>	Mosquetones	98	102	2	6
		211	589	21	(a)
				25	1.055
				211	13.715
				457	31.000
					(1)

(a) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

(1) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

NOTAS.—Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.—Falta el material técnico, por depender de la organización que se dé a las compañías y unidades de transporte.

ESTADO núm. 29

Sigue ESTADO núm. 29

Dotación de armamento, municiones y material de los grupos mixtos de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.

UNIDADES	ARMAMENTO	MUNICIONES									
		GRANADAS DE MUNDO					OTRAS MUNICIONES				
P. M. y Sección de destinos...	Machetes modelo 1907	39	1	12	5	1	200	6.110	600	>	
Compañía de Zapadores...	Machetes modelo 1913	102	1	4	2	1	515	15.875	200	500	
Compañía mixta de Transmisiones (P. M.)...	Sables plana montada	>	4	7	1	>	2	20	260	350	>
Primera Sección (Telegráfico-Telefónica)...	Sables modelo 1899	>	23	4	1	>	7	23	3	1.495	200
Segunda Sección (Óptica)...	Sables subocelai	>	18	7	1	>	6	18	>	90	1.170
3. ^a sección (Radiotelegráfica)	Pistolas	>	3	>	1	>	1	3	>	15	195
Plana Mayor...	Mosquetones	>	10	1	1	>	2	10	>	50	50
Una estación a lomo...	Fusiles	>	7	>	1	>	7	7	>	35	455
Dos estaciones a caballo...											
TOTAL DEL GRUPO MIXTO.		141	67	28	10	4	208	11	1.040	26.210	3.350 (1)

(1) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales.

UNIDADES	MATERIAL DE ZAPADORES	MATERIAL TELEGRAFICO-TELEFONICO	MATERIAL OPTICO
	Carros de línea, 1	Carros de línea, 2	Carros de línea, 3
Fragua de campaña	Material	>	>
Carros fragua	Carros con atalajes ...	>	>
Parque. Sección a lomo	Carros con atalajes ...	>	>
Parque Sección rodada	Carros con atalajes ...	>	>
Dos cargas con bastes	Carros con atalajes ...	>	>
P. M. y Sección de destinos...			
Compañía de Zapadores...			
Compañía mixta de Transmisiones (P. M.)...			
Primera Sección (Telegráfico-Telefónica)...			
Segunda Sección (Óptica)...			
3. ^a sección (Radiotelegráfica)			
Plana Mayor...			
Una estación a lomo...			
Dos estaciones a caballo...			
TOTAL DEL GRUPO MIXTO.	1	1	1

UNIDADES

Sigue ESTADO núm. 29

UNIDADES	MATERIAL RADIOTELEGRAFICO		MATERIAL DE VIVERES Y RACIONES		Equipos para ganado
	A lomo	A caballo			
P. M. y Sección de destinos Compañía de Zapadores... -- -- Compañía mixta de Transmisiones (P. M.)... -- -- Primera Sección (Telegráfico- Teléfonica)... -- -- -- Segunda Sección (Óptica)... -- --	Bastas	Monturas	Material (estaciones)		16 17 9 7
3. ^a sección (Radiotelegráfico)					
Plana Mayor... -- -- -- -- Una estación a lomo... -- -- Dos estaciones a caballo... --	Bastas	1	2	10	11 11 2
TOTAL DEL GRUPO MIXTO.	1	1	2	10	70

UNIDADES

Sigue ESTADO núm. 29

UNIDADES		MATERIAL SANITARIO			
		PAQUETES DE CURA INDIVIDUAL.		CARRIOS SANITARIOS CON ALA- JES	
P. M. y Sección de destinos...					
Compañía de Zapadores...				1	*
Compañía mixta de Transmisiones (P. M.)...				*	*
Primerá Sección (Telegráfico- Teléfonica)...				*	*
Segunda Sección (Óptica)...				*	*
3. ^a sección (Radiotelegráfica)					
Plana Mayor...					
Una estación a lomo...					
Dos estaciones a caballo...					
TOTAL DEL GRUPO MIXTO.		1	3	6	450

(2) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.
Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento y municiones.

ESTADO núm. 30

Sigue ESTADO núm. 30

Dotación de armamento, municiones y material de las tropas de Intendencia

UNIDADES	ARMAMENTO						CARTUCHOS		
	Armas de fuego		Armas blancas		CARTUCHOS				
	Mosquetes	Pistolas	Sable	Puerto	Seguro	De pistola.....			
<i>Primera Comandancia</i>									
Plana Mayor...	17	9	5	»	17	»	1.105	85	450
<i>Primer Grupo</i>									
Plana Mayor...	12	1	3	»	12	»	780	60	50
1. ^a compañía viveres (montaña)...	61	4	12	»	61	38	3.965	305	200
2. ^a idem, panadería y transportes (automóvil)...	35	64	2	2	85	63	2.275	175	3.200
3. ^a idem, plaza (a pie)...	126	3	2	3	126	2	8.190	630	150
<i>Total del primer Grupo...</i>	234	72	19	5	234	103	15.210	1.170	3.600
Compañía de la división de Caballería (automóvil)...	39	76	2	3	39	75	2.535	195	3.800
<i>Segundo Grupo</i>									
Plana Mayor...	12	1	3	»	12	»	780	60	50
1. ^a compañía mixta (automóvil)...	39	76	2	3	39	75	2.535	195	3.800
2. ^a idem, plaza (a pie)...	128	3	2	5	128	2	8.320	640	150
<i>Total del segundo Grupo.</i>	179	80	7	8	179	77	11.635	895	4.000
Sección tropas base naval de Cádiz...	25	4	1	1	25	4	1.628	125	200
<i>TOTAL...</i>	494	241	34	17	494	259	32.110	2.470	12.050
25 por 100 aumento reglamentario de armamento...	123	60	8	4	123	65	7.995	615	3.000
<i>Total 1.^a Comandancia...</i>	617	301	42	21	617	324	40.105	3.085	A)16.900
<i>Segunda Comandancia</i>									
Plana Mayor...	17	9	5	»	17	»	1.105	85	450
Primer Grupo...	234	72	19	5	234	103	15.210	1.170	3.600
Segundo Grupo...	177	80	7	6	177	77	11.505	885	4.000
Sección base naval Cartagena.	25	4	1	1	25	4	1.025	125	200

UNIDADES	ARMAMENTO						CARTUCHOS		
	Armas de fuego		Armas blancas		CARTUCHOS				
	Pistoleros	Pistolas	Sable	Puerto	Seguro	De pistola.....			
Compañía de Montaña de la 1. ^a brigada de Infantería Montaña...	36	4	7	»	36	50	2.340	180	200
<i>TOTAL...</i>	489	160	39	12	489	234	31.785	2.445	8.450
25 por 100 aumento reglamentario de armamento...	122	42	9	4	122	58	7.930	710	2.100
<i>Total 2.^a Comandancia...</i>	611	211	48	16	611	292	39.715	3.155	A)12.400
<i>Tercera Comandancia</i>									
Plana Mayor y primero y segundo Grupos, iguales a los de la 1. ^a y 2. ^a compañías Montaña, afecta a la 2. ^a brigada de Infantería Montaña de igual composición que la 1. ^a de esta clase; más 25 por 100 aumento reglamentario de armamento...	582	200	47	16	582	287	37.830	2.940	A)12.100
<i>Cuarta Comandancia</i>									
Plana Mayor, igual a la de la 1. ^a Comandancia...	17	0	5	»	17	»	1.105	85	450
Primer Grupo...	233	72	19	4	233	103	15.145	1.145	3.600
Segundo Grupo...	176	80	7	5	176	77	11.440	880	4.000
Sección de tropa de la base naval de El Ferrol...	25	4	1	1	25	4	1.625	125	200
<i>TOTAL...</i>	451	165	32	10	451	184	29.315	2.255	8.750
25 por 100 aumento reglamentario de armamento...	113	41	8	2	113	46	7.345	565	2.050
<i>Total 4.^a Comandancia...</i>	564	206	40	12	564	230	36.660	2.820	A)11.900
Dos compañías (una para Baleares y otra para Canarias) de igual composición...	1'8	14	14	»	118	12	7.670	590	700
25 por 100 aumento reglamentario de armamento...	29	3	3	»	29	2	1.855	145	150
<i>Total Baleares y Canarias.</i>	117	17	17	»	147	15	9.525	735	A) 1.150

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

Sigue ESTADO núm. 30

UNIDADES	MATERIAL DE TRANSPORTE											
	Hipomóvil			Automóvil			Cocinas			Tanques de gasolina		
Plana Mayor	>	>	>	Tanques de gasolina	>	>	Cocinas	>	>	Tanques de gasolina	>	>
Primer Grupo	>	>	>	Tanques de agua	>	>	Tanques de agua	>	>	Tanques de agua	>	>
Plana Mayor	>	>	>	Furgón carne	>	>	Furgón carne	>	>	Furgón carne	>	>
1.ª compañía víveres (montada)	15	1	2	Camiones taller	>	>	Camiones taller	>	>	Camiones taller	>	>
2.ª idem, panadería y transportes (automóvil)	15	1	2	Camiones de 1.000 kg	>	>	Camiones de 1.000 kg	>	>	Camiones de 1.000 kg	>	>
3.ª idem, plaza (a pie)	15	2	2	Camiones de 2.000 kg	>	>	Camiones de 2.000 kg	>	>	Camiones de 2.000 kg	>	>
Total del primer Grupo	15	2	2	Camiones de 4.000 kg	>	>	Camiones de 4.000 kg	>	>	Camiones de 4.000 kg	>	>
Compañía de la división de Caballería (automóvil)	>	>	>	Motocicletas	>	>	Motocicletas	>	>	Motocicletas	>	>
Segundo Grupo	>	>	>	Cocinas montaña	>	>	Cocinas montaña	>	>	Cocinas montaña	>	>
Plana Mayor	>	>	>	Carros de dos ruedas	>	>	Carros de dos ruedas	>	>	Carros de dos ruedas	>	>
1.ª compañía mixta (automóvil)	5	1	2	Carros cuba	>	>	Carros cuba	>	>	Carros cuba	>	>
2.ª idem, plaza (a pie)	5	1	2	Allibes 1.000 l.	>	>	Allibes 1.000 l.	>	>	Allibes 1.000 l.	>	>
Total del segundo Grupo	5	2	2	Carros cocina	>	>	Carros cocina	>	>	Carros cocina	>	>
Sección tropas base naval de Cádiz	>	>	>	Camiones	>	>	Camiones	>	>	Camiones	>	>
TOTAL	20	4	4	Carros de víveres y bagajes	>	>	Carros de víveres y bagajes	>	>	Carros de víveres y bagajes	>	>
25 por 100 aumento reglamentario de armamento	>	>	>	Carros de víveres	>	>	Carros de víveres	>	>	Carros de víveres	>	>
Total 1.ª Comandancia	20	4	4	Cocinas	>	>	Cocinas	>	>	Cocinas	>	>
Segunda Comandancia	>	>	>	Tanques de gasolina	>	>	Tanques de gasolina	>	>	Tanques de gasolina	>	>
Plana Mayor	>	>	>	Furgón carne	>	>	Furgón carne	>	>	Furgón carne	>	>
Primer Grupo	15	2	2	Camiones taller	>	>	Camiones taller	>	>	Camiones taller	>	>
Segundo Grupo	5	2	2	Camiones de 1.000 kg	>	>	Camiones de 1.000 kg	>	>	Camiones de 1.000 kg	>	>
Sección base naval Cartagena, Compañía de Montaña de la 1.ª brigada de Infantería Montaña	>	>	>	Motocicletas	>	>	Motocicletas	>	>	Motocicletas	>	>
TOTAL	20	4	4	Cocinas montaña	>	>	Cocinas montaña	>	>	Cocinas montaña	>	>

UNIDADES	MATERIAL DE TRANSPORTE											
	Hipomóvil			Automóvil			Cocinas			Tanques de agua		
Carros de dos ruedas	>	>	>	Carros cuba	>	>	Carros cuba	>	>	Carros cuba	>	>
Allibes 1.000 l.	20	4	4	Carros cocina	>	>	Carros cocina	>	>	Carros cocina	>	>
Camiones	>	>	>	Carros de vivieres y bagajes	>	>	Carros de vivieres y bagajes	>	>	Carros de vivieres y bagajes	>	>
Carros de víveres	>	>	>	Cocinas montaña	>	>	Cocinas montaña	>	>	Cocinas montaña	>	>
25 por 100 aumento reglamentario de armamento	>	>	>	Tanques de agua	>	>	Tanques de agua	>	>	Tanques de agua	>	>
Total 2.ª Comandancia	20	4	4	Furgón carne	>	>	Furgón carne	>	>	Furgón carne	>	>
Tercera Comandancia	>	>	>	Camiones taller	>	>	Camiones taller	>	>	Camiones taller	>	>
Plana Mayor y primero y segundo Grupos, iguales a los de la 1.ª y 2.ª compañías Montaña, afecta a la 2.ª brigada de Infantería Montaña de igual composición que la 1.ª de esta clase; más el 25 por 100 de aumento reglamentario de armamento	20	4	4	Camiones de 1.000 kg	>	>	Camiones de 1.000 kg	>	>	Camiones de 1.000 kg	>	>
Cuarto Comandancia	>	>	>	Motocicletas	>	>	Motocicletas	>	>	Motocicletas	>	>
Plana Mayor, igual a la de la 1.ª Comandancia	20	4	4	Cocinas	>	>	Cocinas	>	>	Cocinas	>	>
Primer Grupo	15	2	2	Tanques de agua	>	>	Tanques de agua	>	>	Tanques de agua	>	>
Segundo Grupo	5	2	2	Furgón carne	>	>	Furgón carne	>	>	Furgón carne	>	>
Sección de tropa de la base naval de El Ferrol	>	>	>	Camiones taller	>	>	Camiones taller	>	>	Camiones taller	>	>
TOTAL	20	4	4	Carros de dos ruedas	>	>	Carros de dos ruedas	>	>	Carros de dos ruedas	>	>
25 por 100 aumento reglamentario de armamento	>	>	>	Carros cuba	>	>	Carros cuba	>	>	Carros cuba	>	>
Total 4.ª Comandancia	20	4	4	Carros cocina	>	>	Carros cocina	>	>	Carros cocina	>	>
Dos compañías (una para Baleares y otra para Canarias) de igual composición	4	>	4	Carros de vivieres y bagajes	>	>	Carros de vivieres y bagajes	>	>	Carros de vivieres y bagajes	>	>
25 por 100 aumento reglamentario de armamento	>	>	>	Cocinas montaña	>	>	Cocinas montaña	>	>	Cocinas montaña	>	>
Total Baleares y Canarias	4	>	4	Tanques de agua	>	>	Tanques de agua	>	>	Tanques de agua	>	>

Sigue **ESTADO** núm. 30

Sigue ESTADO núm. 30

UNIDADES

UNIDADES

(B) Una por individuo, incluso jefes y oficiales.

ESTADO núm. 31

Dotación de armamento y municiones de las primera y segunda Comandancias de Sanidad Militar, Baleares y Canarias

UNIDADES	ARMAS DE FUEGO		ARMAS BLANCAS		MUNICIONES		De pistola.....	De instrucción.....
	Pistolas	Mosquetones	Pistolas	Mosquetones	Machete mod. 1913.....	Sable mod. 1879.....		
1. ^a Comandancia.—Plana Mayor (Madrid)...	6	17	5	4	17	1.105	85	300
Primer Grupo divisionario.—Plana Mayor (Madrid)...	4	10	1	3	10	650	50	200
Sección ambulancia (Hipomóvil)...	2	73	2	7	73	4.745	365	100
Columna evacuación (Automóvil)...	16	13	1	1	15	13	845	65
Grupo desinfección (Automóvil)...	26	10	1	1	24	10	650	50
Compañía de plaza (a pie)...	6	149	4	3	2	149	9.685	745
Total para el primer Grupo...	54	255	8	7	10	255	16.578	1.275
Compañía de Automóviles para la división de Caballería...	32	34	2	2	28	34	2.210	170
Segundo Grupo divisionario (Sevilla)...	48	106	4	4	10	39	106	—
Plana Mayor.—Sección ambulancia hipomóvil.—Columna de evacuación y Grupo de desinfección, de igual composición que el primer Grupo...	48	106	4	4	10	39	6.890	530
Compañía de plaza (a pie)...	4	98	2	2	2	98	6.370	490
Total para el segundo Grupo...	52	204	6	6	10	204	13.260	1.020
Tercer Grupo divisionario (Valladolid)...	48	106	4	4	10	39	106	—
Plana Mayor.—Sección ambulancia hipomóvil.—Columna de evacuación y Grupo de desinfección, como el primer Grupo...	4	58	2	1	2	58	3.770	290
Compañía de plaza (a pie)...	52	164	6	5	10	41	164	10.660
Total para el tercer Grupo...	52	164	6	5	10	41	820	2.600
Cuarto Grupo divisionario (Coruña)...	52	164	6	5	10	41	164	—
Como el tercer Grupo...	52	164	6	5	10	41	164	10.660
TOTAL PARA LA 1. ^a COMANDANCIA...	248	838	33	25	44	192	838	54.470
2. ^a Comandancia.—Plana Mayor (Zaragoza)...	6	17	5	4	17	1.105	85	300

Sigue ESTADO núm. 31

UNIDADES	ARMAS DE FUEGO		ARMAS BLANCAS		MUNICIONES		De pistola.....	De instrucción.....
	Pistolas	Mosquetones	Pistolas	Mosquetones	Machete mod. 1913.....	Sable mod. 1879.....		
Primer Grupo divisionario (Zaragoza)...	48	106	4	4	10	39	106	6.890
Plana Mayor.—Sección ambulancia hipomóvil.—Columna de evacuación y Grupo de desinfección, como el primer Grupo...	4	58	2	1	2	58	3.770	290
Sable mod. plaza montada...	52	164	6	5	10	41	164	10.660
Sable de suboficial.....	52	164	6	5	10	41	820	2.600
Segundo Grupo divisionario (Valencia)...	52	164	6	5	10	41	164	10.660
Como el primer Grupo...	52	164	6	5	10	41	164	820
Tercer Grupo divisionario (Barcelona)...	48	106	4	4	10	39	106	6.890
Plana Mayor.—Sección ambulancia hipomóvil.—Columna de evacuación y Grupo de desinfección, como el primer Grupo...	4	98	2	1	2	98	6.370	490
Compañía de plaza (a pie)...	52	204	6	6	10	41	204	13.260
Total para el tercero...	52	204	6	6	10	41	204	1.020
Sección ambulancia para la primera brigada de Montaña, afecta administrativamente al tercer Grupo...	5	83	2	1	8	83	83	5.395
Cuarto Grupo divisionario (Burgos)...	52	204	6	6	10	41	204	13.260
Como el tercero...	52	204	6	6	10	41	204	1.020
Sección ambulancia para la segunda brigada de Montaña...	5	83	2	1	8	83	83	5.395
TOTAL PARA LA 2. ^a COMANDANCIA...	224	919	33	24	60	164	919	59.735
Compañías de Baleares y Canarias...	6	130	6	4	4	130	8.450	650
(A)								600

(A) En este total va incluida la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

Nota. Estas unidades contarán además con el aumento reglamentario del 25 por 100 de su armamento portátil y municiones correspondientes.

ESTADO núm. 32
Dotación del material de todas clases de las fuerzas de Sanidad Militar de la Península, Baleares y Canarias

UNIDADES	MATERIAL DE TRANSPORTE DE HERIDOS Y ENFERMOS		MATERIAL DE CURACIÓN		Furgón mixto de C. y F....	Reuesto de botiquín.....	Botiquín de batallón.....	Mochila de curación.....	Bolsa de socorro.....	Bolsa de cirujano.....	Pequeña (A) de cura individual.....	Moto porta-camilla.....	Auto-sabandera.....	Coches Lohner.....	Artolas libres.....	Artolas sencillas.....	Camilas.....	
Primera Comandancia																		
ana Mayor (Madrid)...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
primer Grupo divisionario (Madrid)...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ana Mayor (Madrid)...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
sección ambulancia (Hípomóvil)...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
lumna evacuación (Automóvil)...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
upo de desinfección (Automóvil)...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
pañía de plaza (a pie)...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total para el primer Grupo divisionario...	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
sección ambulancia automóvil para la división de Caballería... ...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. ^a y 4. ^a Grupos divisionarios (Sevilla, Valladolid y Coruña); cada uno, como el primer Grupo de la 1. ^a Comandancia... ...	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total para la 1. ^a Comandancia... ...	318	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Segundo Comandancia																		
na Mayor (Zaragoza)...	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
dos divisionarios, 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a (Zaragoza, Valencia, Barcelona y Burgos), de igual composición; cada uno se el 1. ^a de la 1. ^a Comandancia... ...	456	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ción para la 1. ^a brigada de Montaña, afecta administrativamente al tercer Grupo... ...	24	24	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ción para la 2. ^a brigada de Montaña, afecta administrativamente al 4. ^a Grupo... ...	24	24	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total la 2. ^a Comandancia... ...	304	48	12	24	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
compañías Baleares y Canarias... ...	24	-	-	4	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

) Uno por individuo, incluso jefes y oficiales.

Sigue ESTADO núm. 32

UNIDADES	MATERIAL DE CURACIÓN		MATERIAL HOSPITALIZACIÓN	
	Veterinario	Bolsa de veterinario...	Botiquín	Furgón tienda hospital.....
Primera Comandancia				
Plana Mayor (Madrid)...	-	-	-	-
Primer Grupo divisionario (Madrid)... ...	-	-	-	-
Plana Mayor (Madrid)...	-	-	-	-
1. ^a sección ambulancia (Hípomóvil)... ...	-	-	-	-
Columna evacuación (Automóvil)... ...	-	-	-	-
Grupo de desinfección (Automóvil)... ...	-	-	-	-
Compañía de plaza (a pie)... ...	-	-	-	-
Total para el primer Grupo divisionario... ...	1	1	1	1
1. ^a sección ambulancia automóvil para la división de Caballería... ...	2	2	2	2
2. ^a , 3. ^a y 4. ^a Grupos divisionarios (Sevilla, Valladolid y Coruña); cada uno, como el primer Grupo de la 1. ^a Comandancia... ...	3	3	3	3
Total para la 1. ^a Comandancia... ...	9	9	9	9
Segunda Comandancia				
Plana Mayor (Zaragoza)... ...	-	-	-	-
Grupos divisionarios, 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a (Zaragoza, Valencia, Barcelona y Burgos), de igual composición cada uno que el 1. ^a de la 1. ^a Comandancia... ...	4	12	4	4
Sección para la 1. ^a brigada de Montaña, afecta administrativamente al tercer Grupo... ...	1	2	1	1
Sección para la 2. ^a brigada de Montaña, afecta administrativamente al 4. ^a Grupo... ...	1	2	2	2
Total la 2. ^a Comandancia...	6	16	6	4
Dos compañías Baleares y Canarias... ...	-	-	-	-

Orden circular de 24 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 298).

ESTADO núm. 33

Dotación de armamento, municiones y material de los Servicios Veterinarios

UNIDADES	ARMAS DE FUEGO	ARMAS BLANCAS	MUNICIONES	MATERIAL DE TODAS CLASES	
				DE ENFERMERIA	Horno crematorio.....
Sección móvil de evacuación veterinaria de la 1. ^a división orgánica...	14	24	26	1.560	700
Idem id. para la 2. ^a idem...	9	11	3	715	460
Idem id. para la 3. ^a idem...	9	11	3	715	460
Idem id. para la 4. ^a idem...	9	11	3	715	460
Idem id. para la 5. ^a idem...	9	11	3	715	460
Idem id. para la 6. ^a idem...	9	11	3	715	460
Idem id. para la 7. ^a idem...	9	11	3	715	460
Idem id. para la 8. ^a idem...	9	11	3	715	460
Sección móvil de evacuación (Automóvil) para la división de Caballería...	12	8	1	520	600
Sección móvil de evacuación veterinaria para la 1. ^a brigada de Montaña...	4	10	2	650	200
Idem id. para la 2. ^a idem id.	4	10	2	650	200
TOTAL GENERAL PARA VETERINARIA...	97	129	31	8.385	(A) 4.850
					(B) 11 11 (C) 11

(A) Contarán, además, con la dotación de jefes y oficiales, a razón de 50 cartuchos por pistola.

(B) Completar el escaso material procedente de los Cuerpos, que actualmente tienen las enfermeras con el preciso para que puedan llenar cumplidamente su misión.

(C) Dotación reglamentaria del Nombrátor aprobado por orden circular de 21 de mayo de 1908 (C. L. num. 89), con las ampliaciones que oportunamente se determinarán.

Sieue ESTADO núm. 32

UNIDADES

MATERIAL DE TODAS CLAQUES									
UNIDADES					DE LAS SECCIONES MÓVILES DE EVACUACIÓN				
DE ENFERMERIA					Curación y hospitalización				
Abrevaderos plegables y portátiles
Támpara de acelígeno con reflector, para cirugía con hospitalario
Tiendas cuadrilateras para hospitalario hipococo
Camillas
Boyas de socorro
Paquetes de cura individual (Personal y ganado)
Boyas para heridor
Carteras para stando
Bolases de cirugía para oficiales veterinario
Cestones de medicamentos de repuesto para botiquines
Botiquines (D)
Material de enfermería con todos sus elementos
Aparato de sostén
Aparato de contención
Potro-destacada
Sección móvil de evacuación veterinaria de la 1. ^a división orgánica	1	1	1	1	1
Idem id. para la 2. ^a idem	1	1	1	1	1
Idem id. para la 3. ^a idem	1	1	1	1	1
Idem id. para la 4. ^a idem	1	1	1	1	1
Idem id. para la 5. ^a idem	1	1	1	1	1
Idem id. para la 6. ^a idem	1	1	1	1	1
Idem id. para la 7. ^a idem	1	1	1	1	1
Idem id. para la 8. ^a idem	1	1	1	1	1
Sección móvil de evacuación (Automóvil) para la división de Caballería	1	1	1	1	1
Sección móvil de evacuación veterinaria para la 1. ^a brigada de Montaña	1	1	1	1	1
Idem id. para la 2. ^a idem id.	1	1	1	1	1
TOTAL GENERAL PARA VETERINARIA...	11	11	11	11	20	11	22	62	62

(D) El transporte de éstos, es a lomo.

UNIDADES

(F) Los carros para las secciones de Montaña.

UNIDADES

	MATERIAL DE TODAS CLASES					
	DE LAS SECCIONES MÓVILES DE EVACUACIÓN					
	Transporte hipomóvil (E)	Transporte automóvil	Furgón tienda hospital hípico.	Furgón mixto de cirugía y farmacia	Ambulancia para evacuación de ganado enfermo.....	
Sección móvil de evacuación veterinaria de la 1. ^a división orgánica...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 2. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 3. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 4. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 5. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 6. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 7. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 8. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Sección móvil de evacuación (Automóvil) para la división de Caballería...	1	1	1	1	1	1
Sección móvil de evacuación veterinaria para la 1. ^a brigada de Montaña...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 2. ^a idem id.	1	1	1	1	1	1
TOTAL GENERAL PARA VETERINARIA...	10	10	8	2	10	9
(E) Con sus atalajes correspondientes. (G) Para las unidades de Montaña, estas cajas van a lomo.						
Carro para el transporte de tiendas para el personal y ganado (de cuatro ruedas).						

UNIDADES	MATERIAL DE TODAS CLASES					
	DE LAS SECCIONES MÓVILES DE EVACUACIÓN					
	Transporte automóvil	Furgón tienda hospital hípico.	Furgón mixto de cirugía y farmacia	Ambulancia para evacuación de ganado enfermo.....	Para tiendas de personal y ganado	Para fragua, utensilio y desinfectantes
Coche ligero para jefes y oficiales, no montados, de la 1. ^a sección (mando).....	1	1	1	1	1	1
Coche ligero para oficiales veterinarios de la división de Caballería	1	1	1	1	1	1
Para transporte de personal de heredadores, claves, tropa y equipajes.....	1	1	1	1	1	1
Para raciones y dietético.....	1	1	1	1	1	1
Para tiendas de personal y ganado	1	1	1	1	1	1
Para fragua, utensilio y desinfectantes	1	1	1	1	1	1
Tanque de gasolina.....	1	1	1	1	1	1
Auto-ajuste	1	1	1	1	1	1
Sección móvil de evacuación veterinaria de la 1. ^a división orgánica...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 2. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 3. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 4. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 5. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 6. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 7. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 8. ^a idem...	1	1	1	1	1	1
Sección móvil de evacuación (Automóvil) para la división de Caballería.....	1	1	1	1	1	1
Sección móvil de evacuación veterinaria para la 1. ^a brigada de Montaña.....	1	1	1	1	1	1
Idem id. para la 2. ^a idem id.	1	1	1	1	1	1
TOTAL GENERAL PARA VETERINARIA...	1	1	1	1	1	1

Observación.—Las unidades contarán, además, con el 25 por 100 de aumento reglamentario en armamento portátil y municiones correspondientes.

Madrid, 24 de septiembre de 1932. Azafia.